PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE FIREWALLS PARA LA NUEVA SEDE DE LAS SALESAS.
EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000044”.

NOVIEMBRE DE 2022

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO 4
A.1. OBJETO DEL CONTRATO 4
A.2. TIPO DE CONTRATO 5
A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO 5
A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 5
A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO 6
A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS 6
A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR 8
A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 13
A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA 16
A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 16
A.11. SUBCONTRATACIÓN 18
A.12. REVISIÓN DE PRECIOS 18
A.13. FACTURACIÓN 19
A.14. PENALIDADES 19
A.15. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS 19
A.16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES 19
A.17. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO 20
B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 21
B.1. RÉGIMEN JURÍDICO 21
B.2. REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 21
B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA 22
B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES 23
B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN 25
B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 25
B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 28
B.8. GARANTÍAS 28
B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS 29
B.10. NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 29
B.11. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO 29
B.12. APLICACIÓN DE PENALIDADES 30
B.13. PAGO 30
B.14. CESIÓN DEL CONTRATO 30
B.15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 31
B.16. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 32
B.17. JURISDICCIÓN Y RECURSOS 32
B.18. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO 33
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE 34
ANEXO II. 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1 INDIVIDUAL 36
ANEXO II. 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2 INDIVIDUAL 37
ANEXO II. 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTA INTEGRADORA. 38
ANEXO II. 4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1 39
ANEXO II. 5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2 40
ANEXO II. 6. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE OFERTA INTEGRADORA 41
ANEXO III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES 43
1. OBJETO 43
2. SITUACIÓN ACTUAL 43
3. ALCANCE Y REQUERIMIENTOS 45
3.1 Trabajos Previos e Ingeniería de Detalle 45

3.2 Alcance y Requisitos solución técnica Lote 1 47
3.3 Alcance y Requisitos solución técnica Lote 2 51
3.4. Instalación y Configuración 54
3.5. Plan de Pruebas 55
3.6. Plan de Migración 58
3.7. Transferencia del Conocimiento y Formación 59
3.8. Documentación Final As-Built 60
3.9. Soporte y Mantenimiento 60
3.9.1. Gestión de incidencias 61
3.9.2. Mantenimiento correctivo 61
3.9.3. Mantenimiento preventivo 62
3.9.4. Mantenimiento Proactivo 65
3.9.5. Tiempos de Respuesta y Resolución 65
3.9.6. Documentación 66
ANEXO IV. DIAGRAMA DE LA ARQUITECTURA DE RED PROPUESTA 68
ANEXO V. TABLA DE CONEXIONES DE FIREWALLS 70
ANEXO VI. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD 72
ANEXO VII. MODELO DE AVAL 75
ANEXO VIII. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO 76

A. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1. OBJETO DEL CONTRATO

Objeto del contrato: Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. (en adelante SCPSA) el suministro, instalación, configuración, puesta en marcha, soporte y mantenimiento del equipamiento de Firewalls y el software correspondiente, así como el soporte y mantenimiento de los mismos durante 3 años, conforme al alcance y condiciones técnicas recogidas en el presente pliego.

El contrato se dividirá en los siguientes lotes:

Lote 1	Plataforma de Firewall Interno
Lote 2	Plataforma de Firewall Perimetral

Los licitadores podrán presentar ofertas individuales a un lote o a ambos lotes. Los licitadores que presenten ofertas individuales podrán presentar también una oferta integradora de los dos lotes.

Por tanto, siempre que se presenten las correspondientes ofertas individuales, es posible presentar una (y sólo una por licitador) oferta integradora que incluya los lotes 1 y 2.

Aquellos licitadores que presenten una oferta integradora deberán presentar, además, obligatoriamente, ofertas individuales a los dos lotes. Se excluirán aquellas ofertas integradas que no cumplan este punto.

Cada licitador sólo puede presentar una oferta individual a un mismo lote, quedando excluidos los licitadores que presenten más de una oferta al mismo lote. Es decir, no se pueden presentar variantes o alternativas a una misma oferta.

Todos los requisitos técnicos exigidos en este pliego para cada lote serán de obligado cumplimiento por las ofertas integradoras.

Las ofertas integradoras deben mejorar económicamente las ofertas individuales que se presenten e igualar o mejorar el resto de criterios de adjudicación.

Duración e inicio de la prestación: El plazo máximo de suministro, instalación, configuración y puesta en marcha del equipamiento para cada uno de los lotes será de **90 días** naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

El plazo de ejecución para el mantenimiento y soporte del sistema para cada uno de los lotes es de **3 años** desde el día siguiente a la recepción formal de la instalación, una vez superada la fase de Pruebas y Puesta en Servicio con la correspondiente aprobación por parte de SCPSA.

CPV: 32522000-8 Equipo de telecomunicaciones

A.2. TIPO DE CONTRATO

El contrato es de suministro.

A.3. VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a **155.000,00 €** IVA excluido, y se desglosa de la siguiente manera teniendo en cuenta el diseño de la arquitectura propuesta especificada en las prescripciones técnicas:

Lote 1 – Firewall Interno

El importe de licitación del Lote 1 es de **110.000,00 €** IVA excluido.

Lote 2 - Plataforma de Firewall Perimetral

El importe de licitación del Lote 2 es de **45.000,00 €** IVA excluido.

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de licitación establecido para cada uno de los Lotes.

Se consideran incluidos en el precio todos los gastos de desplazamiento y estancia necesarios para la ejecución del contrato.

El importe máximo del contrato, para cada período, será el importe de adjudicación.

A.4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición con mejor relación calidad precio de acuerdo a los criterios establecidos en el **punto A.8 del pliego** y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

A.5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACION Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Dirección-Gerencia de SCPSA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Carlos Gordo Peleato (Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones)

 Suplente: Felipe Alonso Rodriguez (Director de TI)

- María Moral Gurrea (Técnica en Asesoría Jurídica)

 Suplente: Naiara García Mir (Directora Asesoría Jurídica)

- Mercedes Zaragüeta Olave (Economista)

 Suplente: Belén Pascual Morrás (Economista)

- Mónica Eneterreaga Echepare (Jefa de Compras)

 Suplente: Alfonso Inza Aldaz (Técnico de Compras)

El responsable del contrato será el Jefe de Sistemas y Telecomunicaciones, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las personas que forman parte de la Mesa de contratación están sujetas a las causas de abstención o recusación establecidas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo y manifestarán de forma expresa en la primera actuación en la que intervengan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación.

A.6. ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

Criterios de solvencia económica.

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, en cada uno de los ejercicios, como mínimo de **165.000,00 €** IVA excluido para el Lote 1 y de **67.500,00 €** IVA excluido para el Lote 2.

Criterios de solvencia técnica

a. Acreditación de que los productos ofertados o el software instalado en los mismos se encuentran en el Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la

Información y la Comunicación del CCN-CERT en la fecha límite de entrega de propuestas de licitación, con clasificación dentro del capítulo de Productos y Servicios CUALIFICADOS, con Categoría ALTA.

b. Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado 3 contratos de implantación de equipamiento similares en prestaciones e iguales o superiores al importe del lote, efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fecha de instalación, clientes y personal de contacto.

c. Currículum vitae del equipo ofertado para el contrato, donde se detalle de forma contrastable la experiencia del equipo en implantación de equipamiento similares en prestaciones a los que son objeto del contrato.

- Las ofertas deben indicar el perfil, la titulación, y experiencia profesional del equipo que participará en el contrato.

- Deberán adscribir a la ejecución del contrato, al menos los siguientes perfiles:

 - Un Jefe de Proyecto con 5 años experiencia en la dirección de este tipo de proyectos como interlocutor único con SCPSA.

 - Un perfil senior con 5 años experiencia en la implantación de este tipo de proyectos, con la certificación apropiada del fabricante objeto de la oferta. En caso de que el fabricante de la solución sea:

 - CHECKPOINT: se exige la certificación vigente CCSM (Check Point Certified Security Master) o CCSE (Check Point Certified Security Expert)

 - PALO ALTO: se exige la certificación vigente PCNSA (Palo Alto Networks Certified Network Security Administrator o PCNSE (Palo Alto Networks Certified Network Security Engineer)

- Dichos perfiles deberán acreditar:

 - 5 años mínimo de experiencia en su ámbito de competencia
 - Certificación vigente con el nivel requerido anteriormente expedido por el fabricante del equipamiento y correspondiente a su programa de certificaciones
 - Ser los recursos principales dentro del proyecto para la ejecución de las tareas relacionadas con su ámbito de competencia
 - Compromiso de adscripción de dichos recursos para la ejecución de este proyecto.

A.7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR
SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.

- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, o cualquier otra forma de participación conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

- En el caso de que se prevea la constitución de una unión temporal de empresas se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios, no siendo necesaria su constitución hasta que no se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor.

SOBRE B – DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR. Contendrá:

Se aportará para cada lote la documentación necesaria relativa a los aspectos técnicos de la oferta y cuantos documentos y compromisos considere precisos para una adecuada valoración de la oferta en relación con los criterios técnicos de adjudicación.

Enfoque del proyecto

Consistirá en un breve resumen de la oferta que indicará de forma esquemática, los siguientes puntos:

- El enfoque del trabajo de la empresa licitadora, así como una descripción de sus objetivos.
- Resumen y diagramas descriptivos de la solución y de la infraestructura.
- Resumen de la solución planteada y características operativas.
- Resumen de las facilidades de operación y mantenimiento ofertados.
- Aspectos diferenciadores de la propuesta realizada.

Solución propuesta

Se describirá la solución técnica propuesta. Este apartado deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Descripción detallada de las características técnicas de los equipos incluidos en la propuesta, incluyendo: marcas/modelos de equipos, módulos e interfaces, capacidades de procesamiento, conexiones y cableado, así como descripción detallada de todos los dispositivos y/o componentes que compone la solución propuesta
- Descripción detallada de las licencias firmware/software incluidas, así como de sus funcionalidades y de los detalles de instalación y configuración.
- Descripción básica de una primera propuesta preliminar de configuración de protocolos y servicios, incluyendo: Protocolos y Mecanismos de Ciberseguridad
- Descripción de los detalles de la integración de los equipos suministrados en la Aplicación de Gestión existentes de que dispone SCPSA, así como del nivel de integración y de las funcionalidades de gestión que estarán disponibles para dichos equipos.

Plan de proyecto

Se detallará la definición y planificación del proyecto, de modo que se describan:

- Metodología de ejecución del proyecto.

- Plan de Coordinación: el licitador deberá definir aspectos como: mecanismos de control y seguimiento del proyecto: reuniones de seguimiento, actas, órganos de gobierno, comités, etc., indicando mecanismos, roles asociados y periodicidad.

- Planning detallado del proyecto, indicando claramente:

 - Fases principales del proyecto, hitos principales y su cronología.
 - Tareas necesarias a realizar dentro de cada fase, incluyendo al menos las siguientes:

 - Lanzamiento del proyecto
 - Ingeniería de detalle de la implantación: definición detallada de la configuración de los equipos en base a la información proporcionada por SCPSA, de la planificación de la Instalación y migración de equipos, así como de las Pruebas y Puesta en Servicio
 - Suministro de equipos, siendo de vital importancia la capacidad para confirmar las fechas de recepción de los equipos en obra que permitan el cumplimiento de los plazos establecidos para el proyecto
 - Instalación y configuración de equipos
 - Pruebas y Puesta en Servicio
 - Migración de equipos y servicios
 - Garantías y Soporte

- Secuenciación de dichas tareas.
- Estimación de duración de las tareas
- Perfiles participantes en las tareas.
- Nivel de esfuerzo requerido de dichos perfiles en las diferentes tareas del proyecto.

- Plan de Trabajos Previos e Ingeniería de Detalle: el licitador deberá incluir en su propuesta el detalle de su Plan de Trabajos Previos e Ingeniería de Detalle, que, si resulta adjudicatario, deberá realizar siguiendo las indicaciones de SCPSA y presentarlo a SCPSA para su aprobación previa realización de los trabajos de instalación y configuración de equipos.

- Plan de Instalación y sustitución de equipos existentes en servicio: el licitador deberá incluir en su propuesta el detalle de su Plan de Instalación y sustitución de equipos existentes. Dicho Plan deberá tener en cuenta los servicios existentes, horarios de trabajo, coordinación con los diferentes departamentos de SCPSA y otros aspectos que garanticen la continuidad de los servicios o minimicen, en su caso, la afección a los mismos. Asimismo, en el caso de resultar adjudicatario, deberá presentar este Plan para revisión y aceptación por parte de SCPSA previa realización de los trabajos de instalación y configuración de equipos.

- Plan de pruebas: el licitador deberá incluir en su propuesta el detalle de su Plan de Instalación y sustitución de equipos existentes. Dicho Plan deberá tener en cuenta los servicios existentes, horarios de trabajo, coordinación con los diferentes departamentos de SCPSA y otros aspectos que garanticen la continuidad de los servicios o minimicen, en su caso, la afección a los mismos. Asimismo, en el caso de resultar adjudicatario, deberá presentar este Plan para revisión y aceptación por parte de SCPSA previa realización de los trabajos de instalación y configuración de equipos.

- Plan de Migración de servicios acorde a las indicaciones incluidas en el Anexo III. Pliego de Prescripciones Técnicas que garantice la operatividad permanente de los sistemas actuales de SCPSA mientras dure el proceso de migración de servicios a la nueva sede.

- Modelo Operativo (equipo de proyecto): incluyendo la estructura de su equipo de trabajo, dimensionamiento, funciones, responsabilidades y cómo propone organizar y coordinar su participación a lo largo del proyecto tanto en su Fase de Implantación como de Operación, atendiendo a los requisitos mínimos que se fijan en este Pliego. También deberá detallar las necesidades de participación de personal de SCPSA.

Transferencia del conocimiento y formación

Se detallará la metodología, plan de trabajo y herramientas necesarias para asegurar la transmisión del conocimiento generado en el proyecto. En el aspecto formación se detallarán los cursos, calendarios, duración, temarios, manuales y perfiles recomendados de los asistentes.

La formación deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Arquitectura, funcionalidades y detalles del nuevo equipamiento y del software asociado
- Configuración de los nuevos equipos
- Gestión del nuevo equipamiento
- Mantenimiento, Soporte y Repuestos del nuevo equipamiento

Plan de gestión, operación y mantenimiento

Se detallarán los mecanismos puestos a disposición de SCPSA para el correcto soporte del sistema desarrollando los siguientes apartados:

- Gestión de incidencias y peticiones de soporte
- Gestión y mantenimiento Correctivo: Perfiles e interlocutores, Procesos y canales de comunicación, Horarios de atención, tipos de incidencias y tiempos de respuesta, Licencias de Soporte
- Mantenimiento Preventivo/Proactivo: Perfiles e interlocutores, Procesos y canales de comunicación, Plan de Mantenimiento Preventivo, Informes y Propuesta de Acciones
- Mantenimiento adaptativo por evolución tecnológica, motivos de seguridad, nuevos requisitos, etc.
- Gestión del servicio.

SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Proposición económica: Conforme a los Anexos II.1, II.2, en caso de presentar oferta para los lotes 1 y/o 2, y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Si se presenta oferta integradora, las proposiciones económicas deberán presentarse conforme al Anexo II.3, firmadas por persona debidamente apoderada. En el caso de

empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

Otros criterios valorables automáticamente: Conforme a los Anexos II.4 y II.5, en caso de presentar oferta para los lotes 1 y/o 2, y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas

Conforme al Anexo II.6 si se presenta oferta integradora, y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de información referente a cualquiera de los Anexos II en los sobres A ó B dará lugar a la exclusión de la empresa licitadora en esta licitación.

A.8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales.

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 50 puntos

A. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 40 puntos

La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si bm ≤ 20
 Pe = (b/20) * P

b) Si bm > 20
 Pe = (b/bm) * P

Se definen:
Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido)
O: oferta económica (O) (IVA excluido)
b: baja b = 100 * (Plic – O) / Plic
bm: baja máxima en %
P: Puntuación máxima
Pe: Puntuación oferta económica

B. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMATICAMENTE. Hasta 10 puntos

Se valorarán las siguientes mejoras respecto de los requisitos indicados en el Anexo III. Pliego de Prescripciones Técnicas, en cada uno de los lotes (los criterios serán los mismos para ambos lotes):

Lote 1:

1. Mejora de las funcionalidades del nuevo equipamiento de firewalls sobre los requisitos indicados en el Anexo III. Pliego de Prescripciones Técnicas: **hasta 5 puntos**. Se valorará esta mejora de acuerdo con los siguientes criterios:

 a. Inclusión de funcionalidades de Sandbox los 3 años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 5 puntos

 b. Inclusión de funcionalidades de Sandbox los 2 primeros años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 3 puntos

 c. Inclusión de funcionalidades de Sandbox el primer año del periodo de Soporte y Mantenimiento: 1 punto

2. Mejora de las condiciones de disponibilidad y nivel del Mantenimiento Correctivo a 24x7 frente a NBD (Next Business Day), según los requisitos mínimos del presente Pliego: **hasta 5 puntos**. Se valorará esta mejora de acuerdo con los siguientes criterios:

 a. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 los 3 años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 5 puntos

 b. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 los 2 primeros años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 3 puntos

 c. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 el primer año del periodo de Soporte y Mantenimiento: 1 punto

Lote 2:

1. Mejora de las condiciones de disponibilidad y nivel del Mantenimiento Correctivo a 24x7 frente a NBD (Next Business Day), según los requisitos mínimos del presente Pliego: **hasta 10 puntos**. Se valorará esta mejora de acuerdo con los siguientes criterios:

 a. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 los 3 años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 10 puntos

 b. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 los 2 primeros años del periodo de Soporte y Mantenimiento: 6 puntos

c. Nivel de mantenimiento Correctivo 24x7 el primer año del periodo de Soporte y Mantenimiento: 2 puntos

CRITERIOS SUJETOS A LA APLICACIÓN DE JUCIOS DE VALOR. Hasta 50 puntos

Para su evaluación se analizará la documentación requerida en el sobre B – DOCUMENTACIÓN SUJETA A LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR

A continuación, se detallan los criterios de valoración de cada uno de los aspectos o apartados de dicho sobre, en cada uno de los lotes (los criterios serán los mismos para ambos lotes):

Criterio	Puntuación
Enfoque del proyecto: Se valorará la innovación, coherencia y proporcionalidad entre los diferentes aspectos de la propuesta y su adecuación a los objetivos generales de la propuesta.	Hasta 4 puntos
Solución técnica propuesta: Se valorará la calidad e idoneidad del equipamiento propuesto, capacidad de proceso, escalabilidad, funcionalidades de ciberseguridad, facilidades para la gestión y monitorización, así como la capacidad para integrarse en las plataformas de gestión actuales de que dispone SCPSA.	Hasta 25 puntos
Plan de proyecto: Se valorará la calidad, coherencia y nivel de definición de fases y tareas que permita el mejor entendimiento del plan de proyecto.	Hasta 6 puntos
Plan de transferencia del conocimiento y formación: Se valorarán las medidas propuestas dimensionamiento y nivel de detalle que mejor aseguren una transmisión efectiva y completa del conocimiento generado en el desarrollo del proyecto para el futuro gobierno de la plataforma.	Hasta 5 puntos
Plan de gestión, operación y mantenimiento: Se valorarán los procedimientos y herramientas que la empresa pondrá a disposición de SCPSA que optimicen la gestión, garanticen el mantenimiento y que consiga el nivel de operatividad deseado.	Hasta 10 puntos

MÉTODO DE SELECCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas individuales se evaluarán, tanto en la parte técnica como en la económica.

Por otro lado, se evaluarán las ofertas integradoras presentadas tanto en la parte técnica como en la económica de forma individual para cada uno de los dos lotes y a continuación se

aplicará una ponderación de 0,71 al lote 1 y de 0,29 al lote 2 para obtener la puntuación de la oferta integradora.

A efectos de realizar la adjudicación, se comparará la puntuación de la mejor oferta integradora con la suma ponderada de la puntuación de las mejores ofertas individuales de cada lote (siendo 0,71 el factor de ponderación del lote 1 y 0,29 el del lote 2)

La propuesta de adjudicación será para aquella oferta integradora o combinación de ofertas individuales cuya puntuación sea más alta.

A.9. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a 88.000,00 € IVA excluido para el Lote 1 y 36.000,00 € IVA excluido para el Lote 2, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

En el caso de las ofertas integradoras, podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior a la suma de importes establecidos en el párrafo anterior.

Cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta.

A.10. DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- Seguro de responsabilidad civil

 El Adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se puedan causar a terceros, incluyendo a MCP y a SCPSA, como consecuencia de la prestación objeto de este contrato.

 El adjudicatario dispondrá en todo momento y justificará antes de la formalización del contrato y en cualquier momento que se le requiera con los correspondientes Certificados de las Compañías Aseguradoras conforme al modelo incluido en el Anexo de este Pliego, la suscripción y vigencia de la cobertura de los riesgos que, con carácter de mínimos, a continuación, se señalan:

Seguros mínimos requeridos:

- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario, con las coberturas y límites mínimos:

 - Responsabilidad Civil Explotación: Mínimo de indemnización 600.000,00 Euros.

 - Responsabilidad Civil de Productos: Mínimo de indemnización 600.000,00 Euros. *Sólo será exigible cuando el objeto del contrato implique la fabricación, entrega o suministro de productos o bienes.*

 - Responsabilidad Civil Post – trabajos: Mínimo de indemnización por siniestro 600.000,00 Euros (duración mínima 1 año). *Sólo será exigible cuando a la vista del objeto del contrato puedan resultar daños posteriores a la ejecución del contrato.*

 La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General incluirá:

 - Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental Accidental. *Esta sólo será exigible cuando haya riesgo de Contaminación Medioambiental Accidental.*

 - Responsabilidad Civil Patronal. *Esta sólo se requerirá cuando el adjudicatario disponga de personal contratado o cualquier otro personal dependiente.*

 - Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas. *Sólo será exigible cuando haya subcontratistas.*

 - Responsabilidad Civil Profesional. *Sólo será necesario si el adjudicatario dispone de técnicos en su plantilla cuya intervención sea necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*

 - Responsabilidad Civil Participación en UTE. *Sólo se requerirá en caso de que se licite en UTE.*

- Seguros obligatorios por Convenio Colectivo

- Seguros obligatorios de vehículos / maquinaria que se vayan a utilizar para la realización de los trabajos.

Los Certificados de las Compañías Aseguradoras relativas a los seguros en vigor se ajustarán al modelo Anexo y certificarán expresamente que el asegurado se haya al corriente en el pago de la póliza.

El adjudicatario deberá mantener durante toda la vigencia del contrato en vigor la póliza de responsabilidad civil, con las condiciones exigidas en el pliego, pudiendo SCPSA comprobarlo en cualquier momento exigiendo el correspondiente certificado de la compañía aseguradora conforme al modelo Anexo. Así mismo se deberá comunicar cualquier cambio de póliza en caso que se produzca acompañando certificado conforme al modelo anexo acreditativo de que la nueva póliza cumple las exigencias del pliego.

La responsabilidad del Adjudicatario en ningún caso quedará condicionada por el límite máximo de indemnización, de las franquicias, exclusiones o limitaciones que establezca el contrato suscrito por el adjudicatario con su compañía de seguros.

- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato: En el caso de que se presente en forma de aval se ajustará al modelo del Anexo. Si se presenta mediante seguro de caución deberá incluir las mismas condiciones que las previstas en el modelo de aval.

- Certificado de titularidad bancaria.

- En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

A.11. SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que SCPSA lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incursos en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante SCPSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Este contrato no está sujeto a revisión de precios.

A.13. FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá factura por los conceptos que se detallan a continuación, para cada uno de los lotes:

- 50% a la fecha de recepción del material en las oficinas de SCPSA en Pamplona.
- 30% a la aceptación formal de la instalación, configuración y pruebas y puesta en marcha del equipamiento.
- 10% al inicio el segundo año de servicio de Soporte y Mantenimiento
- 10% al inicio el tercer año de servicio de Soporte y Mantenimiento

A.14. PENALIDADES

La demora respecto del plazo de entrega de suministro. Se establece una penalización de 0,40 € por cada 1.000,00 € del importe de adjudicación por cada día natural de retraso.

El incumplimiento de la obligación de mantener en vigor los seguros exigidos en el pliego en las condiciones establecidas en el mismo se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 5 % del importe de adjudicación del contrato.

A.15. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá respetar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

Mediante las presentes cláusulas se habilita a la entidad adjudicataria, para tratar por cuenta de SCPSA, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio.

A.16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Para la realización de los servicios objeto del pliego regulador, para cualquiera de los lotes a los que presente oferta, la empresa deberá contar con la certificación de mayor nivel como partner del fabricante de los equipos que propone en su oferta. En caso de que el fabricante de la solución sea:

a. CHECKPOINT: se exige la certificación como partner 4 estrellas o superior, y al menos la de servicios CCSP (Certified Collaborative Support Provider)

b. PALOALTO: se exige la certificación como partner Innovator

El cumplimiento de este requisito deberá acreditarse antes de la formalización del contrato.

A.17. DATOS PARA LA HUELLA DE CARBONO Y BALANCE ENERGÉTICO

Si así se lo solicita SCPSA, la empresa adjudicataria de este contrato deberá proporcionar, en los plazos y sistema que establezca SCPSA, los datos correspondientes a consumos energéticos (electricidad, combustibles, etc,...) así como otras posibles fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (gases refrigerantes, etc...) que se correspondan con la prestación de este contrato, de forma que sirva de base para el cálculo del Balance Energético y Huella de Carbono de MCP/SCPSA. Igualmente, la empresa objeto de este contrato deberá permitir el acceso a la información documental y contable que respalde los datos facilitados, así como cooperar en su caso con las labores de auditoría tanto interna (de SCPSA) como externa que se pudieran realizar en esta materia.

Si el contratista dispone de su propio cálculo verificado de emisiones, lo podrá aportar a SCPSA en la parte correspondiente a este contrato sin que ello sustituya, salvo criterio de SCPSA, lo previsto en el párrafo anterior.

B. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

B.1. RÉGIMEN JURÍDICO

Por tratarse de un contrato a celebrar por entidad señalada en el apartado e) del artículo 4.1. de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC), a este contrato le es de aplicación dicha ley en lo que se refiere a su preparación, adjudicación, condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación siendo sus efectos y extinción regidos por el Derecho civil o mercantil.

La participación en la presente licitación implica la aceptación voluntaria de dar transparencia institucional a todos los datos derivados del proceso de licitación, adjudicación y ejecución hasta la finalización.

B.2. REQUERIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de lo dispuesto anteriormente tendrá carácter muy grave, correspondiéndole una penalización de hasta el 20 % del importe de adjudicación del contrato.

El contratista deberá justificar ante el órgano contratante, en cualquier momento en que sea requerido para ello, el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el convenio colectivo sectorial que sea de aplicación, o cualquier otro extremo que se considere necesario en relación con la personalidad, capacidad, solvencia, o modo de ejecución del contrato".

La persona adjudicataria cumplirá con los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y/o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto del contrato, actuando en todo momento con imparcialidad, de buena fe y con arreglo al código deontológico de su profesión o gremio. No utilizará la información confidencial conocida en cualquier fase del procedimiento contractual para obtener, directamente o

indirectamente, una ventaja o beneficio de cualquier tipo en interés propio ni en el de terceras personas. Velará especialmente por el adecuado cumplimiento de las cláusulas sociales o medioambientales que, como condiciones especiales de ejecución, se hubiesen incluido en los pliegos y ejecutará el contrato con el compromiso de que su trabajo contribuya a la satisfacción del interés general, evitando provocar de modificación del contrato, que solo podrá llevarse a cabo en los supuestos previstos legalmente.

B.3. CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y SOLVENCIA

Podrán tomar parte en la licitación las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y cuenten con la capacidad y los niveles de solvencia económica, financiera y técnica que se hayan exigido en el **punto A.6 del pliego.**

a. Solvencia económica y financiera:

Cada licitador deberá poseer solvencia económica y financiera suficiente para la ejecución del contrato, entendiendo por ella la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

b. Solvencia técnica:

Se entiende por ella la capacitación técnica o profesional para la adecuada ejecución del contrato, bien por disponer de experiencia anterior en contratos similares o por disponer del personal y medios técnicos suficientes.

El cumplimiento de este requisito se hará constar o bien en la declaración responsable o en el Documento Europeo Único de Contratación, dependiendo del documento que se haya exigido en el **punto A.7 del pliego**, correspondiendo únicamente al licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación la acreditación mediante la documentación que se haya exigido **punto A.6 del pliego.**

Conforme al artículo 18 de la LFC, los licitadores podrán basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

Para acreditar su solvencia, quien licite podrá basarse en la solvencia de otras empresas, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades se podrán tener en cuenta las sociedades pertenecientes al grupo, siempre y cuando aquellas acrediten que

tienen efectivamente a su disposición los medios, pertenecientes a dichas sociedades, necesarios para la ejecución de los contratos.

En el caso de que la solvencia se acredite mediante la subcontratación, quien licita deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas, acompañado de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con los subcontratistas para la ejecución del contrato, así como una declaración responsable del subcontratista de que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la LFC, sumándose en este caso la solvencia de todos ellos. Asimismo, deberá acreditar, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 16 y 17, que los subcontratistas disponen de los medios necesarios para la ejecución del contrato.

Será requisito, asimismo, para poder presentar oferta, que la finalidad o actividad que desarrolle el licitador tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente y disponer de una organización con elementos materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato.

B.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). En el caso de que se exija la presentación de muestras estas deberán presentarse en la forma establecida en el punto A.7 del pliego regulador.

El acceso a PLENA estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), y la oferta deberá presentase de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes:

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación, debiendo ser, como mínimo, de 15 días contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra / en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia*

de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid).

- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr, INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es, UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

Los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación mínima de 6 días naturales a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra, en el caso de que se consideren de interés, en un plazo máximo de 5 días.

Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de PLENA.

Una vez publicado el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recomienda la suscripción al mismo para conocer las futuras publicaciones que puedan derivarse de este procedimiento, tales como aclaraciones sobre el pliego.

B.5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres A y, en el caso de que así se haya exigido el **punto A.7 del pliego**, en el sobre B.

Si la Mesa de Contratación/Unidad Gestora observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

B.6. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación/Unidad Gestora, una vez abierta y valorada la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor procederá a la apertura del sobre Proposición Económica/Proposición valorable Automáticamente, salvo el de aquéllas ofertas que hayan sido excluidas tanto por deficiencias en la documentación correspondiente al sobre A como en la documentación correspondiente al sobre B.

A continuación, se procederá a la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las mismas, tomando como referencia únicamente las ofertas admitidas.

Cuando se identifique alguna oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta la Mesa/Unidad Gestora comunicará dicha circunstancia al licitador/licitadores que la hubiere presentado, conforme a lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Si se considera finalmente que la oferta presenta valores anormales que no garantizan la correcta ejecución o viabilidad del contrato, deberá ser excluida de la licitación. La exclusión de la oferta anormalmente baja no dará lugar a un nuevo cálculo de ofertas anormales, ni se tomará en consideración a la hora de asignar la puntuación económica.

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se realizará en acto interno tomando como referencia todas las proposiciones económicas admitidas y se levantará el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

Si se produjera empate en la puntuación entre dos o más licitadores, tal y como establece el art. 99 de la LFC, éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad en el momento de acreditar su solvencia; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género.

A tal efecto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

En los casos en que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

En el plazo máximo de siete días naturales desde que se le requiera a través del PLENA, el licitador propuesto deberá presentar, a través de PLENA, los siguientes documentos:

a. **Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

- De conformidad con el D.F. 236/2007, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia prevista en el artículo 22.2 del D.F. citado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego.**

La documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional, en caso de que se exija, de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por quien licita en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, podrá ser reutilizada, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior.

La reutilización de documentación será aplicable dentro del ámbito de cada órgano de contratación. Será solicitada por quien licita en la declaración responsable en el momento de presentación de la oferta, indicando el procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario y cuya documentación pretenda reutilizar, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

Una vez examinada la documentación a reutilizar, si se considerase incorrecta o insuficiente, se le requerirá para que la subsane, conforme a lo establecido en el artículo 51.2 de la LFC.

La falta de aportación de la documentación necesaria en plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar un expediente de prohibición para contratar con SCPSA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 j) y 23 de la LFC.

En este supuesto, la Mesa de Contratación/Unidad Gestora propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación prevista en este punto en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación de la propuesta de adjudicación.

B.7. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El plazo para acordar la adjudicación será de 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica. De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a la licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

Si las empresas licitadoras retiran su oferta antes del transcurso de un mes desde la apertura de las ofertas económicas, se les impondrá una penalidad equivalente al 2% del importe de licitación, que se hará efectivo con cargo a la garantía provisional, si la hubiere, o mediante la emisión de carta de pago específica.

La adjudicación del contrato quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha remisión de la notificación de la adjudicación.

La manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Asimismo, en los procedimientos con convocatoria de licitación en los que se haya presentado únicamente una oferta, no se aplicará el plazo de suspensión previsto en este apartado, pudiendo continuar con la tramitación del procedimiento.

Transcurrido el plazo de suspensión y en el plazo máximo de 15 días naturales se formalizará el contrato previa presentación por el adjudicatario de la documentación que se indica en el **punto A.10 del pliego.**

B.8. GARANTÍAS

Las garantías que se exijan en el presente procedimiento podrán constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 70 de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

En el caso de que se exija garantía provisional estará afecta a la obligación de formalizar el contrato en el plazo establecido.

La garantía definitiva quedará afecta al cumplimiento de las obligaciones del contratista hasta el momento de finalización del plazo de garantía y, en particular, al pago de las penalidades, así como a la reparación de los posibles daños y perjuicios ocasionados por el contratista durante la ejecución del contrato.

Las garantías se deberán incautar en los casos de resolución por incumplimiento con culpa del contratista.

B.9. RIESGO Y VENTURA. DAÑOS Y PERJUICIOS

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato, sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

B.10. NOTIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actuaciones que se deriven de la ejecución del contrato y que deban ser comunicadas al contratista, como pueden ser procedimientos de modificación o de imposición de penalidades, entre otras, se notificarán a través de PLENA. Para ello el contratista deberá de mantener vigente el correo electrónico con el que se dio de alta en PLENA para recibir los avisos de esta plataforma o en el caso de que modifique dicho correo deberá actualizarlo también en PLENA, comunicando igualmente a SCPSA cualquier cambio que se produzca en los datos de contacto del contratista durante la ejecución del contrato y sus prórrogas.

B.11. CONFIDENCIALIDAD Y SIGILO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 54 de la LFC, se informa a las empresas licitadoras que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal. Esta circunstancia deberá reflejarse claramente (sobreimpresa, al margen o de cualquier otra forma) en el propio documento señalado como tal, adjuntando un índice con los apartados de la documentación que se consideran confidenciales, sin que sean admisibles declaraciones genéricas que afecten a la totalidad de la oferta.

Igualmente, al amparo del artículo 54, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en el siguiente enlace: https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/Proveedores.pdf

B.12. APLICACIÓN DE PENALIDADES

Si el contratista incurriera en el incumplimiento de obligaciones que conlleve la aplicación de penalidades, SCPSA, previa motivación en la que conste el incumplimiento detectado, y una vez ofrecida audiencia al interesado durante un plazo mínimo de 10 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se hayan indicado en el pliego.

Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los pagos pendientes al contratista, así como de las garantías en los casos en que excedieran del importe de aquellos.

La imposición de estas penalidades no excluye la eventual indemnización a SCPSA como consecuencia de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la demora culpable del contratista.

B.13. PAGO

La factura será remitida por correo ordinario a la dirección calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) o al correo electrónico: compras@mcp.es.

Las facturas deberán contemplar únicamente las prestaciones correspondientes a este contrato y deberán indicar el número de expediente que se indicará a la formalización del mismo.

El pago se efectuará a 40 días desde la fecha de factura, mediante transferencia.

Si a lo largo de la ejecución del contrato SCPSA implantara la recepción de la factura por medio del sistema de facturación electrónica, SCPSA pondrá en conocimiento del adjudicatario la modificación del sistema de recepción de facturas, así como el momento a partir del cual ésta modalidad de presentación será obligatoria. Llegado ese momento, el cómputo de los 40 días de plazo de pago se iniciará en la fecha de recepción de la factura en el sistema de facturación electrónica.

B.14. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, previa autorización de la entidad contratante, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos, y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

B.15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

a. La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaria siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.

b. La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, el contratista prestare las garantías suficientes a juicio de la Administración para la ejecución del mismo.

c. El mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, siempre que no concurra otra causa de resolución imputable al contratista y razones de interés público hagan innecesaria o inconveniente la permanencia del contrato.

d. La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.

e. La falta de ejecución en plazo cuando este tenga carácter esencial.

f. Cuando las penalidades aisladas o conjuntamente alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.

g. El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, reguladas en el artículo 66 de la LFC.

h. La demora en el pago por parte de SCPSA durante más de 8 meses cuando lo solicite el contratista.

i. El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.

j. El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales.

k. El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.

l. Las que se establezcan expresamente en el contrato.

m. Las demás señaladas en la LFC para cada tipo de contrato.

B.16. EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cuando la resolución del contrato obedezca a mutuo acuerdo los derechos de las partes se acomodarán a lo estipulado.

El incumplimiento de las obligaciones del contrato por parte de SCPSA determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante, lo que se determinará en resolución motivada atendiendo a la existencia, entre otros factores, de un retraso en la inversión proyectada o en la prestación del servicio a terceros o al público en general y los mayores gastos que se imputen a los fondos públicos. Cuando se hayan constituido garantías para el cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes SCPSA podrá detraer los importes correspondientes de las cantidades de pago pendientes al contratista.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Acordada la resolución del contrato, SCPSA podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación.

B.17. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Contra los actos que se aprueben en relación con la preparación, adjudicación y, en su caso, con la modificación, subcontratación y condiciones especiales de ejecución de este contrato podrá interponerse, la reclamación en materia de contratación pública establecida en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos, cuando concurran los requisitos establecidos en el mismo o el recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la ejecución y extinción de este contrato serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos podrán ser recurridos ante el Presidente de la Mancomunidad, mediante el recurso previsto en el Reglamento de Relaciones MCP-SPCSA, o directamente ante la jurisdicción civil, de conformidad con las normas procesales de esta jurisdicción.

En todo caso, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

B.18. INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

Le informamos que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato y serán incorporados a un fichero con la finalidad de gestionar el contrato. Dichos datos podrán ser cedidos a los Juzgados y Tribunales u otras de entidades de acuerdo con las previsiones legales.
Asimismo, le informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse en cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, al objeto de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados a través del correo protecciondatos@mcp.es.

Puede consultar información adicional sobre privacidad en https://www.mcp.es/sites/default/files/ficheros_lopd/clientes/Responsabilidad%20Patrimonial.pdf

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

enterado del pliego regulador para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044"

DECLARA

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquélla en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Indicar si la empresa licitadora es una microempresa, una pequeña o una mediana empresa: SI/NO

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente……., por las siguiente razones:……

Que solicita la reutilización de la documentación acreditativa de (señalar todas o la que solicite reutilizar por no haber variado las condiciones):

Capacidad

Representación

Solvencia económica

Solvencia técnica

Habilitación empresarial o profesional

presentada para la licitación del contrato …….. nº expte……convocado por SCPSA, del que resultó adjudicatario, manifestando que las condiciones acreditadas siguen vigentes y que no han transcurrido más de tres años desde la adjudicación.

En su caso, que cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

Que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.

Que se somete a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de PAMPLONA para la resolución de cuantas cuestiones y controversias puedan surgir en relación con el presente contrato.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a …… de …… de 20…

ANEXO II. 1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 1 INDIVIDUAL

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo a las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

Importe IVA excluido

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II. 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA LOTE 2 INDIVIDUAL

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo a las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido:

Importe IVA excluido

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II. 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA OFERTA INTEGRADORA.

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo a las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, a los siguientes importes IVA excluido:

Lote 1 Importe IVA excluido

Lote 2 Importe IVA excluido

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II. 4. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 1

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo con las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, incluyendo las mejoras que se indican a continuación (marcar como máximo una de cada categoría):

Categoría de Mejora	Mejora	Incluida (marcar con una 'X' la/s mejora/s incluida/s)
1. Funcionalidades de Ciberseguridad de los nuevos Firewalls propuestos	Funcionalidades Sandbox – 3 años	
	Funcionalidades Sandbox – 2 años	
	Funcionalidades Sandbox – 1 año	
2. Nivel de Mantenimiento	Nivel Mantenimiento 24x7 – 3 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 2 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 1 año	

En caso de marcar más de una mejora en alguna de las categorías se considerará incluida en la propuesta la mejora con mayor puntuación.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II. 5. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE LOTE 2

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo con las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, incluyendo las mejoras que se indican a continuación (marcar como máximo una de cada categoría):

Categoría de Mejora	Mejora	Incluida (marcar con una 'X' la/s mejora/s incluida/s)
1. Nivel de Mantenimiento	Nivel Mantenimiento 24x7 – 3 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 2 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 1 año	

En caso de marcar más de una mejora en alguna de las categorías se considerará incluida en la propuesta la mejora con mayor puntuación.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO II. 6. OTROS CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE OFERTA INTEGRADORA

Nombre:

NIF: en representación de la empresa

Nombre:

NIF:

Domicilio:

enterado del pliego regulador de condiciones para la contratación del "Suministro, Instalación y Servicios de Soporte y Mantenimiento de Firewalls para la nueva sede de Las Salesas. Expediente 2022/SCON-AIU/000044" se compromete a su realización de acuerdo con las condiciones reguladoras, a su oferta y a lo establecido en el contrato, incluyendo las mejoras que se indican a continuación (marcar como máximo una de cada categoría):

Lote 1

Categoría de Mejora	Mejora	Incluida (marcar con una 'X' la/s mejora/s incluida/s)
1. Funcionalidades de Ciberseguridad de los nuevos Firewalls propuestos	Funcionalidades Sandbox – 3 años	
	Funcionalidades Sandbox – 2 años	
	Funcionalidades Sandbox – 1 año	
2. Nivel de Mantenimiento	Nivel Mantenimiento 24x7 – 3 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 2 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 1 año	

Lote 2

Categoría de Mejora	Mejora	Incluida (marcar con una 'X' la/s mejora/s incluida/s)
1. Nivel de Mantenimiento	Nivel Mantenimiento 24x7 – 3 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 2 años	
	Nivel Mantenimiento 24x7 – 1 año	

En caso de marcar más de una mejora en alguna de las categorías se considerará incluida en la propuesta la mejora con mayor puntuación.

_____, a _____ de _____de 20_____

Firma _____

ANEXO III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares describe las características técnicas del equipamiento a suministrar, así como de los servicios de Ingeniería, Instalación, Configuración, Pruebas, Puesta en Marcha, Soporte y Mantenimiento, y de gestión y coordinación global del Proyecto.

Las características y requisitos descritos a continuación tienen el carácter de mínimas aceptables, por lo que deberán cumplirse por todas las propuestas presentadas por los licitadores.

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares es especificar el Alcance y las Condiciones de ejecución del contrato correspondiente a:

- Suministro, instalación, configuración y puesta en marcha
- Soporte y mantenimiento durante tres años

de los equipos hardware y el software correspondiente al equipamiento de los siguientes lotes:

- Lote 1: Plataforma de Firewall Interno
- Lote 2: Plataforma de Firewall Perimetral

de la nueva sede de SCPSA en Salesas, según se detalla en los siguientes epígrafes. Dicho contrato incluye, asimismo, los servicios profesionales asociados para su puesta en marcha, soporte y mantenimiento, de acuerdo con las especificaciones previstas en el presente Anexo.

2. SITUACIÓN ACTUAL

SCPSA dispone de equipos Firewall en todas sus sedes para la protección frente a amenazas de Ciberseguridad y, en concreto, dispone del siguiente equipamiento centralizado para la protección del acceso a los sistemas centrales de SCPSA, así como del acceso hacia/desde Internet:

- Plataforma de Firewall Interno: plataforma en configuración de clúster de alta disponibilidad, para la protección del acceso a los sistemas centrales de SCPSA. Esta plataforma se basa en Firewalls 5400 del fabricante Checkpoint, y se gestionan desde una Plataforma de Gestión instalada en el CPD de SCPSA. Dicha Plataforma de Gestión se basa en el software Next Generation Security Management, del fabricante Checkpoint, y que incluye también los módulos funcionales SmartEvent, SmartReporter y Compliance.

Dichos firewalls se supervisan también mediante la plataforma Solarwinds de que dispone SCPSA, a través de SNMPv3, y se integran en la plataforma Backbox de backups automáticos.

- Plataforma de Firewall Perimetral en configuración de clúster de alta disponibilidad, para la protección del acceso hacia y desde Internet desde la red de SCPSA y sus sedes. Esta plataforma se basa en Firewalls PA-820 del fabricante PaloAlto, y se gestionan desde el propio clúster PaloAlto. Dichos firewalls se supervisan también mediante la plataforma Solarwinds de que dispone SCPSA, a través de SNMPv3, y se integran en la plataforma Backbox de backups automáticos.

Con motivo del traslado de la sede corporativa de SCPSA al nuevo edificio rehabilitado en el antiguo convento de las Salesas, SCPSA se plantea la implantación de los servicios IT en dos CPDs separados, uno principal en la nueva sede de Salesas y otro en un CPD de respaldo contratado en régimen de 'housing', con un concepto de 'CPD extendido', y una nueva Red de Comunicaciones moderna y robusta que soporte dicha Arquitectura.

Este concepto de Arquitectura de 'CPD extendido' trata de aprovechar la redundancia que proporciona el disponer de plataformas IT redundadas en ubicaciones diferentes, pero optimizando el equipamiento de red necesario para soportar la redundancia de comunicaciones y la conmutación de los servicios IT entre ambos CPDs en caso de caída de uno de ellos.

De esta forma, la Arquitectura para cada una de las nuevas plataformas de Firewalls Interno y Perimetral se plantea también distribuida entre ambos CPDs, pero manteniendo la configuración de redundancia en Alta Disponibilidad. La conexión entre ambos CPDs, se realizará a través de la Red de Comunicaciones de SCPSA, mediante enlaces de fibra óptica. Asimismo, dichas plataformas de Firewalls se conectarán a los switches principales de la mencionada Red de Comunicaciones de SCPSA mediante los interfaces apropiados, según el esquema de Arquitectura que se adjunta en el Anexo IV.

En el Anexo V se incluyen tablas con los detalles e interfaces de las conexiones mínimas previstas de cada uno de los equipos objeto de la licitación, para cada uno de los lotes.

El Adjudicatario deberá tener en cuenta que la migración de servicios de las sedes actuales a la nueva sede de Las Salesas será progresiva, por lo que deberá considerar la coexistencia temporal de las plataformas de Firewalls actuales ubicadas en el CPD actual de SCPSA con las nuevas plataformas que deberán implementarse en el CPD de la nueva sede y en el nuevo CPD de backup.

Asimismo, deberá prestar el soporte necesario para la migración de servicios en lo que afecte a las plataformas de Firewalls Interno (Lote 1) y Perimetral (Lote 2).

SCPSA prevé mantener las plataformas software de gestión del equipamiento de Ciberseguridad del fabricante Checkpoint, así como la integración de las plataformas de Firewall Interno y Perimetral correspondientes a los Lotes 1 y 2 anteriormente descritos en las plataformas de supervisión (Solarwinds) y de backups automáticos (Backbox). por lo que los nuevos equipos a suministrar deberán poder integrarse en sus correspondientes plataformas con el mismo nivel de compatibilidad y funcionalidades que los equipos actuales, a los que sustituirán tras el periodo de coexistencia indicado anteriormente, una vez se haya concluido el proceso de migración de todos los servicios a la nueva sede.

3. ALCANCE Y REQUERIMIENTOS

En los siguientes epígrafes se define el Alcance y los Requerimientos del presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para cada lote en relación con los siguientes aspectos:

- Trabajos previos e Ingeniería de Detalle
- Solución Técnica de cada uno de los lotes
- Instalación y Configuración de Equipos
- Pruebas de Puesta en Marcha de Equipos
- Plan de Migración de Servicios
- Plan de Proyecto
- Soporte y Mantenimiento

3.1 Trabajos Previos e Ingeniería de Detalle

En la primera fase de los trabajos correspondientes al presente Pliego, el Contratista deberá realizar las siguientes tareas:

- Reunión de lanzamiento del Proyecto
- Pedidos del equipamiento a suministrar
- Ingeniería de Detalle

A continuación, se describe el Alcance mínimo y requisitos de cada una de dichas tareas.

Reunión de lanzamiento del Proyecto

Una vez firmado el contrato se acordará una fecha en los 7 días siguientes a dicha firma para mantener una reunión de lanzamiento del Proyecto. Dicha reunión tendrá el siguiente contenido mínimo:

- Presentación del Plan de Proyecto y Equipo de Trabajo por parte del Contratista
- Revisión y aprobación del Plan de Trabajos
- Revisión y aprobación del equipamiento a suministrar, según la oferta del Adjudicatario
- Presentación del Equipo de Dirección de los Trabajos por parte de SCPSA

- Revisión y Aprobación del Plan de Coordinación del Proyecto, así como de la periodicidad de las reuniones de seguimiento del Proyecto

Se redactará la correspondiente Acta de Reunión, y se firmará por las partes en la siguiente reunión.

Ingeniería de Detalle

Durante el periodo de suministro de equipos, el Adjudicatario procederá a realizar las tareas de Ingeniería de Detalle para preparar las fases de Instalación, Configuración y Puesta en Marcha del equipamiento incluido en el presente Pliego.

Como base de partida para esta fase, SCPSA entregará información técnica sobre servicios y direccionamiento IP actuales y previstos, así como indicaciones en relación con las políticas de ciberseguridad actuales, para que el Adjudicatario realice una propuesta de configuraciones de los equipos objeto del contrato.

El Adjudicatario podrá, asimismo, solicitar a SCPSA la información y/o documentación que requiera para esta fase. SCPSA entregará al Adjudicatario la información y/o documentación de que disponga, debiendo el Adjudicatario recabar por su cuenta aquella información requerida de la que no disponga SCPSA.

Como parte de esta fase, el Adjudicatario deberá realizar como mínimo las siguientes tareas:

- Replanteo físico de las ubicaciones donde se instalarán los equipos. SCPSA gestionará los accesos al Adjudicatario a las salas donde se instalarán los equipos.

- Recopilación de información/documentación requerida para esta fase, así como para la elaboración del Plan de Pruebas y el Plan de Migración

- Elaboración de la Documentación de Ingeniería de Detalle, incluyendo:

 - Planos de ubicación de los equipos, en planta y en alzado (ubicación en racks)

 - Planos y/o esquemas de conexión de equipos

 - Criterio de codificación de etiquetado de equipos y cables, siguiendo las indicaciones de SCPSA:

 - Listado detallado de equipos hardware, licencias software/firmware y otros componentes incluidos en la oferta, incluyendo la información de fabricante y modelo

 - Fichas técnicas de todo el equipamiento hardware, licencias software/firmware y otros componentes incluidos en la oferta

- Detalles de Configuración de Equipos, incluyendo: protocolos, mecanismos de Ciberseguridad, mecanismos de gestión y supervisión, etc…

- Direccionamiento IP a implementar en el nuevo equipamiento

- Detalles de la integración de la gestión y supervisión de los nuevos equipos en las plataformas actualmente operativas de SCPSA, anteriormente indicadas

- Plan de Coordinación con SCPSA: el Adjudicatario deberá estar coordinado en todo momento con la dirección técnica de SCPSA. Para ello deberán definirse y coordinarse con SCPSA las políticas de actuación, direccionamientos, interconexión y cualquier tarea necesaria para el completo funcionamiento de la solución propuesta

- Plan de Pruebas, según se especifica en epígrafes posteriores

- Plan de Migración de Servicios, según se especifica en epígrafes posteriores

- Reuniones de seguimiento y de trabajo con SCPSA para acordar y aprobar todos los detalles de las fases de Instalación, Configuración, Pruebas y Puesta en Marcha de los nuevos equipos y servicios y Migración de servicios actuales

Asimismo, como una de las tareas al inicio de esta fase, el Contratista deberá formalizar los pedidos de equipamiento con el fabricante, de forma que garantice el cumplimiento de los plazos establecidos en el Plan del Proyecto aprobado.

Dada la actual coyuntura en relación con los plazos de fabricación y suministro de equipamiento electrónico, se realizará un seguimiento específico de los plazos de suministro del equipamiento.

El Contratista deberá disponer de un mecanismo de verificación continua del estado del suministro directamente con el fabricante, que será revisado en cada reunión de seguimiento del Proyecto.

Como resultado de esta fase, el Adjudicatario deberá entregar a SCPSA la documentación que se ha detallado para su revisión y aprobación previa antes de comenzar la fase de Instalación y Configuración de equipos.

3.2 Alcance y Requisitos solución técnica Lote 1

El alcance del equipamiento hardware, software y otros componentes a suministrar incluye:

- Plataforma de Firewall Interno con las características mínimas y funcionalidades que se especifican en los siguientes epígrafes, incluyendo todos los interfaces, fuentes de

alimentación, licencias software/firmware y otros componentes necesarios para su funcionamiento totalmente operativo, según la especificación.

- Todos los accesorios y material necesarios para su instalación en racks existentes de 19”, según las recomendaciones del fabricante de los equipos.

- Todos los cables de alimentación para conectar los equipos a las tomas de corriente ubicadas en el rack donde se instalarán los equipos, así como los cables de conexión a tierra.

El equipamiento a suministrar deberá cumplir las siguientes condiciones generales:

- Todo el equipamiento y material suministrado deberá ser nuevo, adquirido, registrado y/o licenciado a nombre de Servicios de la Comunidad de Pamplona, S.A (SCPSA) y deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso.

- Todos los equipos suministrados deberán ser del mismo fabricante.

- Todos los equipos suministrados deberán contar con garantía de evolución, soporte y mantenimiento por parte del fabricante por un plazo de al menos 10 años desde la fecha de adjudicación del contrato, conforme al artículo 127 bis del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

- Para garantizar la evolución futura de todos los elementos, no se admitirán soluciones que presenten hardware o software sobre los que el fabricante haya publicado su declaración de Fin de Vida (End of Life, EoL), sea cual sea la fase en la que esta se encuentre. Esta limitación será extensible para los productos hardware o software en los que el fabricante conozca que la publicación de dicho EoL se comprenda dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de las condiciones reguladoras del contrato. Este hecho se deberá certificar mediante la inclusión de un documento del fabricante aportado por el adjudicatario antes de formalizar el contrato

- Todo el equipamiento y material suministrado será entregado en la sede de SCPSA situada en la C/ Julián Arteaga, nº1 (31002-Pamplona). En la propuesta del Licitador deberán incluirse todos los servicios y costes de transporte, aduanas y cualquier tipo de tasas o costes adicionales, para su entrega en destino. El equipamiento deberá transportarse con el embalaje adecuado que garantice su protección. No se admitirán equipos o material defectuosos en destino. Para ello, se realizará una inspección física de dichos equipos y material a la entrega. Junto con el equipamiento y material se entregará un listado con todos los equipos y material suministrado, con el fabricante, modelo y número de serie.

- Los equipos se suministrarán con la versión de sistema operativo, software y/o firmware más actual de mercado recomendada y verificada por el fabricante en la

fecha de realización del pedido al fabricante, que deberá cumplir como mínimo con todas las funcionalidades especificadas en el presente Pliego

- Los equipos suministrados deberán estar preparados para ser instalados en racks normalizados de 19”, para lo que dispondrán de todos los kits, accesorios y/o materiales para su correcta fijación en dichos racks según las especificaciones del fabricante de dichos switches

- Los equipos suministrados deberán estar equipados con fuentes de alimentación redundantes de la potencia adecuada e incluir los cables de alimentación necesarios para la conexión de dichas fuentes de alimentación a las tomas de los racks donde se instalarán dichos switches.

- Los firewalls suministrados deberán estar preparados para su integración en las siguientes plataformas actuales de SCPSA antes indicadas:

 - Plataforma de gestión de Firewalls Next Generation Security Management, del fabricante Checkpoint, y que incluye también los módulos funcionales SmartEvent, SmartReporter y Compliance) para la gestión del equipamiento de firewalls, con el mismo grado de compatibilidad y funcionalidades que los equipos actuales.

 - Plataforma de monitorización Solarwinds, incluyendo el módulo NPM (Network Performance Monitor)

 - Plataforma de backups automáticos Backbox

En las siguientes tablas se incluyen las especificaciones técnicas mínimas del equipamiento y licencias software a suministrar:

FIREWALL INTERNO	
CANTIDAD	2, uno en la nueva sede de Salesas y otro en el CPD de Backup
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Formato de Forma	Compacto
Montaje	Rack EIA 19" estándar (incluidos todos los accesorios de montaje)
Puertos de conexión a Red	10 x 10/100/1000Base-T, interfaz RJ-45 4x 10GBase-F, interfaz SFP+ (incluyendo los 4 trasceptores SFP+)
Puertos de gestión:	1 x 10/100/1000Base-T, interfaz RJ-45 (sincronismo) 1 x RJ-45 (Consola) 1 x 10/100/1000Base-T, interfaz RJ-45 (Gestión) 2 x USB 3.0 (Auxiliar) 1 x USB C (Consola) 1 x RJ-45, Fuera de Banda (gestión remota)
Fuente de alimentación	2 x 500 W AC, 220 VAC (Redundantes entre sí)
Alimentación	100-240 VAC, 50-60 Hz
Mean Time Between Failures (MTBF)	> 132.000 horas
Rango de Temperatura de Operación:	0º a 40º
Humedad Relativa:	5% a 95%, sin condensación
CPU	
Procesador	1 x 16 cores físicos (32 cores virtuales)
Memoria	32 GB
Disco Duro	2 x 480 GB SSD RAID 1
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE AMENAZAS	
Análisis de Amenzas (Threat Prevention), incluyendo las siguientes funcionalidades: Firewall, Application Control, URL Filtering, IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus, Anti-Bot, Sandbox y registros	Hasta 9,5 Gbps
Funcionalidades de Firewall Avanzadas (Next Generation Firewall), incluyendo las siguientes funcionalidades: Firewall, Application Control, IPS (Intrusion Prevention System) y registros	Hasta 22 Gbps
Funcionalidades de IPS (Intrusion Prevention System)	Hasta 25 Gbps
Funcionalidades de Firewall (según RFCs 3511, 2544, 2647 y 1242, para tamaño máximo de paquetes UDP de 1518 bytes)	Hasta 75 Gbps
Conexiones por segundo	330.000
Conexiones concurrentes	8.000.000
MECANISMOS DE REDUNDANCIA Y ALTA DISPONIBILIDAD	
Soporte de arquitectura redundante en Alta Disponibilidad Activo/Activo, tanto en clúster como vía VRRP	
Fuentes de Alimentación Redundantes con intercambio en caliente	
SOPORTE DE PROTOCOLOS Y ESTÁNDARES	
Red:	- IPv4 - IPv6 - IEEE 802.3ad Link Aggregation
Capa 3 (Routing):	- Enrutamiento estático - OSPFv2 - NAT - VRRP v3
Multicast:	- Enrutamiento multicast - PIM (SM, DM, SSM) - IGMP v2, v3 - Policy-based routing
FUNCIONALIDADES SOFTWARE INCLUIDAS	
Generales: - Filtrado de paquetes (Packet Filtering): control de paquetes en las capas de Red y Transportes mediante inspección de paquetes y aplicación de reglas (direcciones origen/destino, puertos origen/destino, protocolo) - Inspección de Estado (Stateful Inspection): análisis del contenido de los paquetes (nivel de aplicación) y comparación con los anteriores (mediante tablas de estado) para aceptar o denegar paquetes en función de reglas - Cortafuegos a nivel de Aplicación: inspección de paquetes en el nivel de aplicación para detectar amenazas y/o ataques contra aplicaciones y servicios. Deben incluir funcionaliades de filtrado de paquetes a nivel de aplicación, análisis antivirus y control de acceso para aplicaciones de red como el correo electrónico, FTP o HTTP - Autentificación de las comunicaciones internas entre elementos del sistema de Firewalls, mediante certificados, protocolo SSL y encriptación 3DES o AES128 - Servicios de VPN	
Control de Accesos: - Identificación de usuarios: soporte de identificación segura y control de accesos a usuarios mediante: - Integración con el Directorio Activo (Active Directory) - Portal cautivo - Agente de identificación instalado en el dispositio remoto que se va a conectar - Servidor RADIUS - Servidor IF-MAP - Agente de identificación instalado en Servidor de Dominio - API REST para la gestión del control de acceso a usuarios mediante una aplicación externa - VPN aseguradas mediante IPSEC - Protocolo IKE (Internet Key Exchange) para el establecimiento de conexiones IPSEC - Aplicación de políticas de seguridad para identificación y control de acceso o bloqueo de Aplicaciones - Filtrado de URLs - Inspección interna de paquetes HTTPS: análisis y verificación del tráfico cifrado - Control del ancho de banda por aplicación para garantizar la prioridad del tráfico seguro y el tráfico definido como crítico - Sistemas de prevención de pérdida de datos, mediante mecanismos de protección de los datos declarados como confidenciales basados en políticas de seguridad - Control de los datos enviados o descargados por los usuarios mediante reglas sobre tipos de datos, grupos de usuarios, palabras clave o patrones, registros de supervisión, o correlación de eventos	
Prevención de Amenazas: - Prevención de Intrusión (IPS: Intrusion Prevention System) para vulnerabilidades de servidores, clientes, sistemas corporativos, red, así como para prevenir ataques, infecciones y otras amenazas. Debe incuir un motor de detección de amenazas multi-capa que incluya firmas, validación de protocolo, detección de anomalías, análisis de comportamiento y otros métodos para proporcionar los mayores niveles de protección con IPS de red - Antivirus: protección contra amenazas transmitidas a través de los protocolos HTTP, HTTPS, FTP y SMTP e IMAP, usando en tiempo real la base de datos de firmas de virus y protecciones recopiladas en Cloud, para detectar y bloquear el malware en el gateway antes de que los usuarios se vean afectados. Debe incluir motores de análisis de URLs con listas de reputación, firmas de virus, patrones de comportamiento y tipos de fichero con sus riesgos asociados - Anti-Bot: detección de máquina infectadas por bots para bloquear tráfico malicioso. Debe incluir motores de análisis de URLs con listas de reputación, firmas de actividades maliciosas de bots detectadas y patrones de comportamiento	
Gestión: - Integración con el Servidor de Gestión Centralizado de que dispone SCPSA actualmente (Next Generation Security Management Software) con toda la funcionalidad disponible en dicha plataforma - Integración con el módulo de análisis y procesamiento de eventos de ciberseguridad y generación de estadísticas e informes integrado en el Servidor de Gestión Centralizad (SmartEvent) con toda la funcionalidad disponible en dicho módulo - Integración con el módulo de análisis y verificación de las configuraciones de la plataforma de Ciberseguridad para detectar posibles errores o debilidades y asegurar el cumplimiento de las mejores prácticas de Ciberseguridad, integrado en el Servidor de Gestión Centralizad (SmartEvent) con toda la funcionalidad disponible en dicho módulo	

Tal como se ha indicado, deberá suministrar, asimismo, los sistemas operativos y/o licencias software/firmware correspondiente a los equipos anteriormente indicados en la versión más actual de mercado recomendada y verificada por el fabricante, que deberá cumplir como mínimo con todas las funcionalidades especificadas en el presente Pliego, así como todos los accesorios y componentes para su correcto funcionamiento.

3.3 Alcance y Requisitos solución técnica Lote 2

El alcance del equipamiento hardware, software y otros componentes a suministrar incluye:

- Plataforma de Firewall Perimetral con las características mínimas y funcionalidades que se especifican en los siguientes epígrafes, incluyendo todos los interfaces, fuentes de alimentación, licencias software/firmware y otros componentes necesarios para su funcionamiento totalmente operativo, según la especificación.

- Todos los accesorios y material necesarios para su instalación en racks existentes de 19”, según las recomendaciones del fabricante de los equipos

- Todos los cables de alimentación para conectar los equipos a las tomas de corriente ubicadas en el rack donde se instalarán los equipos, así como los cables de conexión a tierra

El equipamiento a suministrar deberá cumplir las siguientes condiciones generales:

- Todo el equipamiento y material suministrado deberá ser nuevo, adquirido, registrado y/o licenciado a nombre de Servicios de la Comunidad de Pamplona, S.A (SCPSA) y deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso.

- Todos los equipos suministrados deberán ser del mismo fabricante.

- Todos los equipos suministrados deberán contar con garantía de evolución, soporte y mantenimiento por parte del fabricante por un plazo de al menos 10 años desde la fecha de adjudicación del contrato, conforme al artículo 127 bis del Real Decreto Legislativo 1/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios.

- Para garantizar la evolución futura de todos los elementos, no se admitirán soluciones que presenten hardware o software sobre los que el fabricante haya publicado su declaración de Fin de Vida (End of Life, EoL), sea cual sea la fase en la que esta se encuentre. Esta limitación será extensible para los productos hardware o software en los que el fabricante conozca que la publicación de dicho EoL se comprenda dentro de los 12 meses siguientes a la publicación de las condiciones reguladoras del contrato. Este hecho se deberá certificar mediante la inclusión de un

documento del fabricante aportado por el adjudicatario antes de formalizar el contrato

- Todo el equipamiento y material suministrado será entregado en la sede de SCPSA situada en la C/ Julián Arteaga, nº1 (31002-Pamplona). En la propuesta del Licitador deberán incluirse todos los servicios y costes de transporte, aduanas y cualquier tipo de tasas o costes adicionales, para su entrega en destino. El equipamiento deberá transportarse con el embalaje adecuado que garantice su protección. No se admitirán equipos o material defectuosos en destino. Para ello, se realizará una inspección física de dichos equipos y material a la entrega. Junto con el equipamiento y material se entregará un listado con todos los equipos y material suministrado, con el fabricante, modelo y número de serie

- Los equipos se suministrarán con la versión de sistema operativo, software y/o firmware más actual de mercado recomendada y verificada por el fabricante en la fecha de realización del pedido al fabricante, que deberá cumplir como mínimo con todas las funcionalidades especificadas en el presente Pliego

- Los equipos suministrados deberán estar preparados para ser instalados en racks normalizados de 19”, para lo que dispondrán de todos los kits, accesorios y/o materiales para su correcta fijación en dichos racks según las especificaciones del fabricante de dichos switches

- Los equipos suministrados deberán estar equipados con fuentes de alimentación de la potencia adecuada e incluir los cables de alimentación necesarios para la conexión de dichas fuentes de alimentación a las tomas de los racks actuales donde se instalarán dichos switches.

- Los firewalls suministrados deberán estar preparados para su integración en las siguientes plataformas actuales de SCPSA antes indicadas:

 - Plataforma de monitorización Solarwinds, incluyendo el módulo NPM (Network Performance Monitor)

 - Plataforma de backups automáticos Backbox

En las siguientes tablas se incluyen las especificaciones técnicas mínimas del equipamiento y licencias software a suministrar:

FIREWALL PERIMETRAL	
CANTIDAD	2, uno en la nueva sede de Salesas y otro en el CPD de Backup
ESPECIFICACIONES GENERALES	
Formato de Forma	Compacto
Montaje	Rack EIA 19" estándar (incluidos todos los accesorios de montaje)
Puertos de conexión a Red	8 x 10/100/1000Base-T, interfaz RJ-45
Puertos de gestión:	1 x RJ-45 (Consola) 2 x USB (Auxiliar) 1 x micro-USB (Consola) 1 x10/100/1000Base-T, interfaz RJ-45, Fuera de Banda (gestión remota)
Fuente de alimentación	1 x 50 W AC, 220 VAC / 12 VDC
Alimentación	100-240 VAC, 50-60 Hz
Mean Time Between Failures (MTBF)	> 254.000 horas
Rango de Temperatura de Operación:	0º a 40º
CPU	
Procesador	1 x 8 cores físicos
Almacenamiento	1 x 128 GB eMMC (embedded MultiMedia Card)
CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE AMENAZAS	
Funcionalidades de Firewal: transacciones HTTP de 64 KB / transacciones de aplicaciones mixtas	5,1 Gbps / 4,4 Gbps
Análisis de Amenzas (Threat Prevention), incluyendo las siguientes funcionalidades: Firewall, Application Control, URL Filtering, IPS (Intrusion Prevention System), Antivirus, Anti-Apyware, Anti-malware, Seguridad de DNS, Bloqueo de Ficheros y registros	2,1 Gbps / 2,4 Gbps
VPN con IPsec	3 Gbps
Conexiones por segundo	70.000
Conexiones concurrentes	400.000
MECANISMOS DE REDUNDANCIA Y ALTA DISPONIBILIDAD	
Soporte de arquitectura redundante en Alta Disponibilidad Activo/Activo y Activo/Pasivo	
SOPORTE DE PROTOCOLOS Y ESTÁNDARES	
Red:	- IPv4 - IPv6 - IEEE 802.1Q VLAN tagging - Soporte VLANS: hasta 4.094
Capa 3 (Routing):	- OSPF v2,v3 - BGP - RIP - Enrutamiento estático - Policy-based forwarding
Multicast:	- PIM (SM, SSM) - IGMP v1, v2 y v3
VPN:	- Encriptación 3DES, AES (128 bit, 192 bit, 256 bit) - Autenticación: MD5, SHA-1, SHA-256, SHA-384, SHA-512
Gestión y Monitorización:	- SNMP v2, v3 - HTTPS - API
FUNCIONALIDADES SOFTWARE INCLUIDAS (I)	
Generales: - Aplicación de Machine Learning: identificación de amenazas y ataques basados en fichero, así como nuevos métodos de ataque mediante phishing, análsis de comportamientos y propuesta automática de nuevas políticas de seguridad - Inspección de paquetes a nivel de Aplicación (capa 7): detección y visibilidad de aplicaciones en cualquier puerto, o mediante múltipes protocolos, maniobras de evasión, métodos de encriptación; definición de políticas de seguridad basadas en aplicación, inspeción profunda de los datos de capa 7 y bloqueo de ficheros maliciosos o intentos de extracción de información; generación de informes personalizados de amenazas o ataques detectados - Aplicación de Seguridad en base a los usuarios: - Auntentificación y control de accesos consistente mediante aplicación de políticas 'Zero-Trust' - Definición de políticas de seguridad, visibilidad, informes y análisis forense en base a grupos, independientemente de su ubicación o de su medio de conexión a la red. - Integración con otros softwares de gestión de permisos de usuarios (Conroladores LAN, VPNs, Servidores de Directorio, SIEMs, proxys, etc…) - Prevención de robo de credenciales de usuarios mediante autentificación multi-factor - Análisis de comportamientos de los usuarios y aplicación de medidas de seguridad de forma dinámica para prevenir amenazas en base a comportamientos sospechosos - Análsis de tráfico encriptado par prevenir actividad maliciosa: - Inspección y visibilidad de tráfico encriptado (TLS, SSL) tanto de entrada como de salida y aplicación de políticas de seguridad - Control del uso de protocolos de encriptación obsoletos o inseguros, así como de certificados de autenticación no seguros - Mirroring o envío del tráfico encriptado / desencriptado para análisis forense por medio de otras aplicaciones - Aplicación de Inteligencia Artificial: aplicación de las mejores prácticas en cada momento en base a los datos recopilados por el firewall - Detección y Prevención Avanzada de Amenazas: - Prevención de Amenazas Avanzada, incluyendo: exploit (ataques usando vulnerabilidades de aplicaciones, redes, o equipos), malware, virus, URLs maliciosas, spyware, Intrusion Prevention System (IPS) - Filtrado URL avanzado - Seguridad frente a ataques a DNS - Implementación de políticas de 'Zero-Trust' - Actualización en tiempo real de información de nuevas amenazas y técnicas de ataque a través de inteligencia en cloud	
Control de Accesos: - Soporte de autentificación de usuarios mediante: - Autemticación multi-factor - Integración con el Directorio Activo (Active Directory) por protocolo LDAP - SAML (Security Assertion Markup Language) - Kerberos - TACACS+ (Terminal Access Controller Access-Control System Plus) - RADIUS - Soporte de autentificación mediante certificados digitales - VPN aseguradas mediante IPSEC - Aplicación de políticas de seguridad para identificación y control de acceso o bloqueo de Aplicaciones - Filtrado de URLs - Inspección interna de paquetes encriptados: análisis y verificación del tráfico cifrado - Sistemas de prevención de pérdida de datos	

FIREWALL PERIMETRAL
FUNCIONALIDADES SOFTWARE INCLUIDAS (II)
Seguridad basada en el Control de Usuarios: - Análisis de comportamientos y hábitos de usuarios para detectar posibles comportamientos maliciosos - Mapeado de accesos de los usuarios, desde cualquier ubicación y por cualquier medio o dispositivo - Visibilidad del uso aplicaciones a través de usuarios - Políticas de control de accesos a aplicaciones en función de usuarios o grupos de usuarios - Registro e Informes de la actividad de cada usuario, y herramientas de análisis forense en caso de incidente de ciberseguridad
Seguridad basada en el Control de Aplicaciones: - Análisis de comportamientos y hábitos de las diferentes aplicaciones para detectar posibles comportamientos maliciosos - Visibilidad del uso aplicaciones en la red, para cualquier tipo de aplicación, sobre cualquier puerto, protocolo, incluso para tráfico encriptado, aunque use cualquier táctica de evasión - Políticas de seguridad por aplicaciones - Registro e Informes de la actividad de las diferentes aplicaciones
Seguridad basada en el Control de Dispositivos: - Análisis de comportamientos y hábitos de los diferentes dispositivos para detectar posibles comportamientos maliciosos - Visibilidad del uso aplicaciones en la red, para cualquier dispositivo o tipo de dispositivo - Políticas de seguridad por dispositivo o por tipos de dispositivo - Registro e Informes de la actividad de los diferentes dispositivos
Prevención de Amenazas: - Prevención de Intrusión (IPS: Intrusion Prevention System) para detectar y bloquear ataques mediante malware, vulnerabilidades (exploits) o command-and-control (C2) en cualquier puerto o a través de cualquier protocolo. Se requiere un sistema de análisis y prevención multi-capa, tanto a nivel de firewall como con soporte en cloud, de forma que se permita una rápida detección y compartición de las nuevas amenzas (o de amenazas desconocidas) y sus patrones de ataque y/o evasión, mediante el uso de Machine Learning e Inteligencia Artificial - Antivirus: detección y protección contra amenazas, usando en tiempo real la base de datos de firmas de virus y protecciones recopiladas en cloud, para detectar y bloquear el malware o spyware antes de que los usuarios se vean afectados. - Anti-Spyware: detección de máquinas comprometidas para bloquear tráfico malicioso o intentos de tomar control de dispositivos o de la red - Control de Vulnerabildades: detección y protección frente a intentos de ataque de vulnerabilidades conocidas o frente a comportamientos sospechosos - Actualización de amenazas de Antivirus y de amenazas (anti-spyware, vulnerabilidades) desde cloud de forma automática - Prevención Avanzada de Amenazas: inspección de tráfico en tiempo real en cloud, mediante motores de detección basados en Machine Leearning para la protección frente a Amenazas de Día '0'. Los mecanismos de detección en cloud deberán ser actualizados en tiempo real y de forma automática ante la detección de nuevas amenazas y patrones de ataque, y deberán soportar múltiples protocolos, como HTTP, HTTPS, SSL, así como aplicaciones basadas tanto en protocolo UDP como TCP - Seguridad DNS: protección frente a amenazas y ataques que utilicen el servicio DNS, mediante técnicas avanzadas de Machine Learning y análisis predictivos, así como a la distribución desde cloud de las amenzas más actualizadas - Protección Antivirus y Anti-malware mediante el análisis avanzado de ficheros utilizando técnicas de Machine Learning para detectar y bloquear ficheros con virus o contenido malicioso - Protección frente a ataques de fuerza bruta, mediante análisis de patrones de tráfico
Filtrado URL: filtrado Avanzado de URLS, basado en: - Comparación con bases de datos fiables de URLs categorizadas según el riesgo asociado - Análisis en tiempo real mediante motores basados en Machine Learning para la detección de patrones de amenzas, incluyendo múltiples patrones de evasión y de amenazas no conocidas - Análisis y bloqueo en tiempo real de amenazas de tipo phishing y ficheros JavaScript
Calidad de Servicio (QoS): - Aplicación de políticas de QoS que permitan la priorización en el tratamiento del tráfico crítico, asegurando el ancho de banda necesario - Aplicación de 'Traffic-shaping' y políticas de QoS por aplicación o por usuario, o por grupos
Protección frente a Ataques de Denegación de Servicio (DoS): incluyendo meanismos para: - Segmentación en zonas para dificultar ataques, minimizar posibles daños y poder definir políticas más específicas para cada zona - Protección frente a ataques por inundación
Gestión: - Integración con la plataforma de gestión Solarwinds actual de SCPSA mediante SNMP v3 para la monitorización de los firewalls - Integración con la plataforma de gestión de actualizaciones Backbox actual de SCPSA mediante SNMP

Tal como se ha indicado, deberá suministrar, asimismo, los sistemas operativos y/o licencias software/firmware correspondiente a los equipos anteriormente indicados en la versión más actual de mercado recomendada y verificada por el fabricante, que deberá cumplir como mínimo con todas las funcionalidades especificadas en el presente Pliego, así como todos los accesorios y componentes para su correcto funcionamiento.

3.4. Instalación y Configuración

El Adjudicatario instalará el equipamiento en las ubicaciones definidas en la fase de Ingeniería de Detalle, según las indicaciones de SCPSA:

En cada una de las ubicaciones indicadas, el Adjudicatario dispondrá de un rack normalizado de 19” con espacio para instalar los equipos, y con alimentación para alimentarlos.

Los equipos deberán suministrase en obra ya configurados, según lo definido en la fase de Ingeniería de Detalle, en base a las indicaciones de SCPSA.

El Adjudicatario instalará los equipos fijados a los racks mediante los accesorios y fijaciones indicados por el fabricante de los equipos.

Todos los equipos deberán instalarse con todos los componentes necesarios, así como con el sistema operativo o las licencias software /firmware instalados, según las especificaciones anteriores, y lo definido en la fase de Ingeniería de Detalle.

Se conectarán las fuentes de alimentación de los equipos a las regletas de alimentación existentes de que dispondrá cada rack, con los cables de alimentación indicados por el fabricante de los equipos para cada caso.

Se procederá a la conexión de los firewalls con los diferentes equipos, según la tabla que se incluye en el Anexo V, respetando en cada caso las interfaces definidas en la fase de Ingeniería de Detalle, siguiendo las indicaciones de SCPSA.

Para ello, el Adjudicatario conectará los latiguillos correspondientes en cada caso. Dicha conexión se realizará de forma ordenada, fijando los diferentes latiguillos a los elementos de soporte con los mecanismos de fijación adecuados, y respetando en todo momento las recomendaciones de instalación de los fabricantes de cables (radios de curvatura, tracción máxima, etc..), así como las normas, recomendaciones y buenas prácticas de uso habitual para este tipo de instalaciones.

El Adjudicatario deberá etiquetar todos los equipos y cables de conexión (éstos en ambos extremos) con un mecanismo profesional duradero, de forma clara y visible, y siguiendo el criterio de codificación establecido en la fase de Ingeniería de Detalle, siguiendo las indicaciones de SCPSA:

Posteriormente se procederá a la realización de las pruebas con los nuevos equipos conectados a la Red, según el Protocolo de Pruebas aprobado.

Asimismo, el Adjudicatario deberá integrar los nuevos equipos instalados en la Plataforma de Gestión de Firewalls (equipos del Lote 1), así como en las plataformas Solarwinds y Backbox anteriormente mencionadas, de que dispone actualmente SCPSA, según se ha indicado anteriormente. Para ello, contará con el soporte de personal asignado por parte de SCPSA.

3.5. Plan de Pruebas

Una vez finalizada la fase de Instalación y Configuración de Equipos, el Adjudicatario procederá a la realización del Protocolo de Pruebas aprobado por SCPSA en la fase de Ingeniería de Detalle.

Dicho Protocolo de Pruebas deberá definir cada una de las pruebas a realizar, indicando el procedimiento detallado, el equipamiento, material o herramientas software requeridos, los resultados esperados, así como la posible afección a servicios en producción, y las medidas correctoras, como horarios restringidos, u otras.

Dicho Plan de Pruebas deberán incluir como mínimo las siguientes pruebas:

- Inspección física del material suministrado:
 - Verificación del suministro: cantidades y calidades de los materiales, cumplimiento de las especificaciones técnicas
 - Verificación de la documentación: certificados, garantías, manuales técnicos
 - Comprobación del estado de los materiales y equipos: embalaje, integridad
- Inspección física posterior al montaje
 - Instalación de equipos y componentes según los planos e instrucciones del fabricante
 - Condiciones de instalación de los equipos y conexiones del cableado
 - Condiciones de seguridad de la instalación y el cableado
 - Fijación de componentes y accesorios
 - Alimentación
 - Etiquetado
- Verificación de la configuración:
 - Comprobación de la configuración general (direccionamiento IP, enrutamientos, protocolos, etc.)
 - Pruebas de conectividad con los diferentes equipos de red (si es posible):
 - Lanzamiento de pings
 - Verificación de enrutamiento de paquetes
 - Comprobación de la configuración de Ciberseguridad:
 - Configuración de reglas
 - Configuración de los mecanismos de detección de amenazas e intrusismos
 - Configuración de los parámetros de gestión centralizada
- Verificación de la conectividad y las funcionalidades:
 - Pruebas de conectividad con los diferentes equipos de red:

 - Lanzamiento de pings
 - Verificación de enrutamiento de paquetes
 - Comprobación de las funcionalidades de Ciberseguridad:
 - Comprobación de reglas
 - Comprobación de actualizaciones de listados de URLs, aplicaciones, tablas de estado, etc..
 - Comprobación del funcionamiento de los mecanismos de detección de amenazas e intrusismos
 - Configuración de los parámetros de gestión centralizada
 - Comprobación de la generación de informes y logs

- Verificación de la integración de los equipos en las plataformas de gestión de SCPSA:
 - Lote 1:
 - Verificación de la integración de la gestión desde la plataforma de gestión de firewalls actual Next Generation Security Management, del fabricante Checkpoint: comprobación de las funcionalidades integradas y del correcto funcionamiento de las mismas.
 - Verificación de la integración de la monitorización de los equipos en la plataforma Solarwinds actual de SCPSA: comprobación de las funcionalidades integradas y del correcto funcionamiento de las mismas
 - Verificación de la integración de la gestión de actualizaciones software en la plataforma Backbox actual de SCPSA: comprobación de las funcionalidades integradas y del correcto funcionamiento de las mismas
 - Lote 2:
 - Verificación de la integración de la monitorización de los equipos en la plataforma Solarwinds actual de SCPSA: comprobación de las funcionalidades integradas y del correcto funcionamiento de las mismas
 - Verificación de la integración de la gestión de actualizaciones software en la plataforma Backbox actual de SCPSA: comprobación de las funcionalidades integradas y del correcto funcionamiento de las mismas

Para ello, el Adjudicatario deberá planificar con suficiente antelación las tareas a realizar, determinando las posibles afecciones a servicios en producción, estableciendo las medidas de mitigación de afecciones que sean posibles.

Dichas pruebas serán supervisadas por personal designado por SCPSA.

Las pruebas se realizarán de forma que alteren lo menos posible el trabajo habitual de los usuarios, preferiblemente sin producir cortes en los servicios operativos. Siempre y cuando sea estrictamente necesario el corte de un servicio se realizará en horario que afecte lo mínimo posible a la productividad de la empresa y se fijará un máximo de horas sin servicio que, en ningún caso, será superior a 4 horas. Se deberá prever una vuelta atrás y restauración del servicio existente en caso de que surjan problemas o razones de fuerza mayor.

El Adjudicatario deberá proporcionar todo el equipamiento, así como las herramientas software que sean necesarias para el desarrollo del protocolo de pruebas aprobado.

El Adjudicatario dispondrá de un formato para recoger los resultados de las pruebas y los comentarios por parte del personal de supervisión de las mismas. En el caso de que el resultado de alguna de las pruebas no resulte satisfactorio o no cumpla con el resultado esperado, se procederá a anotar la No Conformidad, estableciendo un plazo para su reparación y verificación. El Adjudicatario deberá disponer de un procedimiento para la gestión de las No Conformidades. Una vez reparadas las No Conformidades, se procederá a su verificación.

Una vez que el resultado de todas las pruebas sea satisfactorio y conforme a los resultados esperados, se procederá a la aceptación formal por parte de SCPSA, a partir del cual se iniciará el periodo de Soporte y Mantenimiento establecido.

3.6. Plan de Migración

Una vez realizada la aceptación formal por parte de SCPSA, y durante el periodo de Soporte y Mantenimiento establecido, el Adjudicatario deberá prestar soporte para la migración de equipos y servicios de SCPSA, según el Plan de Migración aprobado en la fase de Ingeniería de Detalle, siguiendo indicaciones de SCPSA.

Estas tareas de soporte abarcarán, entre otras, las siguientes tareas:

- Tareas previas a la migración:
 - Revisión de la configuración de los equipos objeto del contrato y preparación de los mismos con suficiente antelación para la migración en cada caso
 - Revisión de los planes de contingencia y ‘marcha atrás’ que apliquen en caso de producirse problemas graves durante la migración

- Tareas durante la migración:

 - Disponibilidad para proporcionar soporte ante cualquier incidencia durante la migración relacionada con el equipamiento objeto del contrato

- Tareas después de la migración:

 - Revisión específica del estado de los equipos objeto del contrato y de los nuevos servicios migrados con objeto de detectar cualquier posible problema potencial, incluyendo aspectos como la revisión del estado de equipos y enlaces o la revisión de estadísticas de equipos, enlaces y servicios

3.7. Transferencia del Conocimiento y Formación

Una vez finalizada la fase de Pruebas, el Adjudicatario procederá a impartir los cursos de Formación aprobados por SCPSA en la fase de Ingeniería de Detalle, para cada uno de los lotes.

Con el objetivo de obtener las habilidades necesarias para operar con la solución instalada, el adjudicatario deberá desarrollar, planificar e impartir los cursos de formación de los sistemas instalados para el personal de SCPSA, atendiendo a los siguientes criterios:

- Cada curso incluirá su correspondiente objetivo, con calendarios, temarios, horas y perfiles recomendados de los asistentes.

- Será obligación del adjudicatario el suministro de toda la documentación y material necesario para la realización de los mismos.

- El lugar de impartición de los cursos serán las instalaciones de SCPSA.

- La realización de dicho plan de formación se deberá realizar una vez realizada la puesta en producción del servicio objeto de este contrato.

- Los cursos de formación se impartirán por personal con la experiencia, conocimientos y titulaciones requeridas para una actividad de este tipo.

La formación que debe ofertarse comprenderá al menos el perfil de Administrador de la infraestructura desplegada.

La formación mínima a realizar es para la explotación y administración de los equipos implantados en cada lote.

La formación deberá incluir para cada lote como mínimo los siguientes aspectos:

- Características técnicas, Funcionalidades y detalles del nuevo equipamiento
- Configuración de los nuevos equipos
- Gestión del nuevo equipamiento
- Mantenimiento, Soporte y Repuestos del nuevo equipamiento

3.8. Documentación Final As-Built

Una vez finalizada la fase de Pruebas, el Adjudicatario procederá a la elaboración de la Documentación Final As-Built para cada uno de los lotes, que deberá entregar a SCPSA.

Dicha Documentación Final deberá incluir como mínimo, para cada uno de los lotes:

- Documentación incluida en la fase de Ingeniería de Detalle, actualizada según la instalación y configuración real final
- Protocolo de Pruebas con el registro de los resultados, gestión de No Conformidades y la verificación final
- Manuales técnicos de instalación, uso y mantenimiento de todos los equipos instalados
- Licencias originales de todo el software instalado
- Ficheros de configuración o detalle de la configuración de todos los equipos
- Documentación de garantías y contratos de soporte y mantenimiento

3.9. Soporte y Mantenimiento

La fase de Soporte y Mantenimiento comprende el periodo posterior a la implantación. Esta fase incluye, para cada uno de los lotes, el soporte, mantenimiento, resolución de incidencias y actualización (cuando sea preciso) de los equipos adquiridos de acuerdo a los requerimientos de estas condiciones reguladoras.

Las ofertas deberán incluir un Plan de Soporte y Mantenimiento, donde se definan las actividades y responsabilidades encaminadas a asegurar el correcto y continuo funcionamiento de la solución, de acuerdo a lo indicado en las presentes condiciones reguladoras.

El **nivel de servicio** de mantenimiento y soporte se establece en Siguiente Día Laborable - NBD (Next Business Day) en Servicios y Soporte tanto del adjudicatario como del Fabricante.

Este plan deberá incluir al menos los aspectos que se describen en los siguientes epígrafes.

3.9.1. Gestión de incidencias

El adjudicatario indicará un teléfono único de contacto, gratuito y disponible durante el horario laboral. Este Centro de Gestión identificará a SCPSA para abrir incidencias o consultas, mediante un identificador de cliente único.

El adjudicatario deberá incluir en su oferta un servicio de soporte para la apertura, seguimiento, escalado y cierre de cualquier incidencia, por vía telefónica y/o telemática. Este servicio incorporará un sistema de información accesible por SCPSA y un protocolo de comunicación entre éste y el adjudicatario, que determine dichos procedimientos.

El adjudicatario dispondrá en todo momento de los recursos humanos adecuados y suficientes para prestar apoyo y soporte técnico a fin de garantizar la correcta y óptima realización de las fases de implantación y operación.

El licitador deberá detallar en concreto:

- Procedimientos de detección, comunicación, tratamiento y escalado de incidencias y averías.

- Servicio de asistencia técnica y mantenimiento (garantía de servicio, línea hot-line, servicio de asistencia 24 horas x 7 días de la semana) para recogida y resolución de incidencias, averías y problemas.

- Grados de criticidad de las incidencias:

 - Criticidad Muy alta: que impide el funcionamiento del servicio.
 - Criticidad alta: que afecta a un requisito funcional importante.
 - Criticidad media: que no impide el funcionamiento global del servicio.
 - Sin criticidad: que apenas tiene incidencia sobre la operación de la red.

3.9.2. Mantenimiento correctivo

Con carácter general, para el desarrollo de las tareas de mantenimiento para el equipamiento suministrado, se aplicará como concepto de “horario laboral” el horario de 7.30 a 15.00 horas.

El adjudicatario realizará el servicio de mantenimiento correctivo en las instalaciones del cliente. Dicho mantenimiento incluye ajustes, sustitución de componentes o equipos y cualquier reparación necesaria para dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo averiado, realizando las pruebas y diagnósticos que fueran necesarios.

La reparación de un equipo o de cualquiera de sus componentes, no comportará en ningún caso, disminución de prestaciones ni de fiabilidad.

A tal fin, se sustituirán los elementos defectuosos para el restablecimiento de la normal operación del sistema.

Los elementos de repuesto procederán directamente de stock del adjudicatario.

Si por cualquier causa, la reparación del equipo averiado no pudiera realizarse dentro del plazo máximo de reparación señalado, el adjudicatario sustituirá el equipo averiado por otro de iguales o superiores características, incluyendo su posible conexión de red, hasta que el equipo propiedad de SCPSA sea definitivamente reparado.

Dentro del mantenimiento correctivo el adjudicatario, procederá a realizar la actualización del Software de los equipos cuando se considere que es necesario para aportar mejoras de funcionamiento y protección frente a amenazas.

El licitador deberá incluir en su propuesta la redacción de un informe de cada incidencia, que recoja los datos básicos (fechas, horas, tipo de incidencia), el diagnóstico realizado, la actuación realizada, los materiales o componentes empleados, especificando los detalles de aquellos elementos sustituidos o reparados, así como la fecha y hora de resolución, y el estado actual.

3.9.3. Mantenimiento preventivo

El objeto de este capítulo será revisar el estado funcional de los equipos y anticiparse a futuros fallos que se puedan producir. Entre otros aspectos deberá contemplar la actualización de cualquier software asociado al equipamiento suministrado, mediante la carga de las correcciones software que puedan desarrollarse.

Este mantenimiento incluirá al menos los siguientes servicios:

- **Revisión de la plataforma del Equipamiento de Firewalls**

 De carácter semestral, se efectuará una revisión del estado actual de las plataformas del equipamiento incluidas en el Mantenimiento. Al inicio del Mantenimiento, se efectuará un trabajo previo de reconocimiento de los sistemas y se confeccionará un plan de revisión que incluirá al menos la inspección de funcionalidades físicas y lógicas.

 Las revisiones serán efectuadas por personal técnico certificado incluido en el Mantenimiento, cuyo cometido será dirigir y efectuar todos los procedimientos establecidos en el protocolo de pruebas definido. Durante las revisiones estará presente la figura de un Supervisor por parte de SCPSA.

 Una vez terminada la revisión se considerará no pasada si se demuestra que no es posible completar el procedimiento de la misma, como consecuencia de fallo

del sistema, su estado anómalo o no esperado o fallo de la funcionalidad, sin que se haya podido corregir durante la misma, por un procedimiento previamente documentado.

Las revisiones serán documentadas, de forma que existan 2 copias de las mismas: una para SCPSA y la otra para el adjudicatario. Cualquier comentario, anotación o modificación se deberá efectuar en ambas copias. Cada revisión deberá ser corroborada y firmada por el Supervisor por parte de SCPSA y el Responsable de las pruebas por parte del adjudicatario. Una prueba no se considerará terminada sin que se haya firmado la correspondiente documentación por ambas partes.

Antes del inicio de cada prueba, el responsable de las pruebas por parte del adjudicatario explicará al Supervisor de Mantenimiento de SCPSA:

- El objeto de la prueba y qué se va a realizar.
- Cómo se va a efectuar la prueba.
- El resultado esperado.

La revisión se considerará satisfactoria si el Supervisor afirma que se cumplen las expectativas previstas y el resultado final de la misma, es el esperado.

En caso de no poder completar alguna de las revisiones se realizará alguna de las acciones siguientes:

- Se repetirá la revisión de nuevo durante la misma sesión, antes de posponer a otro día su repetición.
- Se pospondrá la repetición de la revisión a una fecha y hora acordada por SCPSA y el adjudicatario.
- La prueba será declarada redundante.

El adjudicatario realizará las acciones necesarias para solucionar el problema (o problemas) que han causado el fallo durante la revisión. Estas acciones no interferirán en la realización de otras pruebas, salvo que Supervisor y Responsable de Pruebas acuerden lo contrario.

Los trabajos de revisión no contemplan el apagado o reset de los sistemas, por lo que podrá realizarse en horario laboral normal.

- **Revisión física**

Se incluye el conjunto de inspecciones relacionadas con el estado del funcionamiento hardware de los sistemas.

Inspección visual del equipamiento (acondicionamiento y limpieza)

- Estado de leds de funcionalidad
- Estado de la fijación de los equipos a los racks
- Estado del cableado (conexión, etiquetado, fijaciones, trazado e instalación)
- Funcionamiento de Fuentes de Alimentación
- Funcionamiento de ventiladores

- **Revisión Lógica**

 Se incluye el conjunto de inspecciones relacionadas con el estado del funcionamiento software de los sistemas.

 - Conectividad de los sistemas con las plataformas de gestión
 - Acceso a configuración y CLI.
 - Revisión de logs de sistema
 - Revisión de funcionalidades activadas
 - Revisión del estado de actualización de versiones software/firmware y actualización de versiones obsoletas, según el procedimiento establecido, con una planificación acordada con antelación, y de forma que se minimicen las afecciones sobre los servicios en producción
 - Inspección de configuraciones y propuesta de actualización de configuraciones en base a las mejores prácticas y a posibles vulnerabilidades detectadas

- **Documentación:**

 El Adjudicatario deberá entregar un informe con el resultado de la inspección, que incluya como mínimo:

 - Resultados de la inspección de la Plataforma, incluyendo el resultado de las pruebas realizadas, así como las propuestas de mejora o resolución de posibles problemas detectados
 - Resultados de la Revisión Física del equipamiento, incluyendo el resultado de la inspección, con las Incidencias o No Conformidades detectadas, así como las propuestas de mejora o resolución de posibles problemas detectados
 - Resultados de la Revisión Lógica del equipamiento, incluyendo el resultado de la revisión realizada, así como las propuestas de mejora o resolución de posibles problemas detectados
 - Estado de actualización de versiones software/firmware, incluyendo aquellas actualizaciones realizadas

- Propuesta de mejoras de configuración, así como mejoras realizadas durante el proceso de Mantenimiento Preventivo

3.9.4. Mantenimiento Proactivo

El objeto de las tareas definidas en este capítulo será la monitorización continua o periódica de los informes de la Plataforma de Gestión de Firewalls, o de los propios firewalls, el análisis de las amenazas o riesgos detectados, así como la propuesta de mejoras de configuración o de actualizaciones de software que aseguren una mejor protección frente a amenazas de Ciberseguridad.

Este mantenimiento incluirá al menos los siguientes servicios:

- **Revisión de la plataforma del Equipamiento de Firewalls**
 De carácter continuado, y con una frecuencia mínima de revisión de carácter mensual se analizarán las alertas de amenazas e intrusiones detectadas por la plataforma del Equipamiento de Firewalls y se propondrán actualizaciones de software (si fueran necesarias) o de configuración, así como de mejora de la protección, en base a las buenas prácticas y a los métodos de protección frente a amenazas y vulnerabilidades más actualizados.

- **Documentación:**

El Adjudicatario deberá entregar un informe con el resultado del análisis, que incluya como mínimo:

- Resultados del análisis de los datos proporcionados por la Plataforma
- Estado de actualización de versiones software/firmware y propuesta de actualizaciones, si fuera necesario
- Propuestas de mejora o resolución de posibles problemas detectados
- Propuesta de mejoras de configuración, así como mejoras realizadas durante el proceso de Mantenimiento Preventivo

3.9.5. Tiempos de Respuesta y Resolución

El licitador indicará, al menos, los siguientes parámetros y sus valores máximos:

- El tiempo de respuesta, se entiende como el transcurrido desde que se recibe el aviso de la avería hasta que el técnico inicia la prestación del servicio en los locales de SCPSA.

- El tiempo de resolución, se entiende como el transcurrido desde que se recibe la petición del servicio, hasta que el equipo en avería es reparado o sustituido temporalmente.

No se contabilizarán a efecto de Tiempos de Respuesta y Resolución, los periodos de tiempo fuera de horario del servicio Next Business Day siendo este de lunes a viernes de 8:00 a 18:00.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir el licitador serán los siguientes:

- Tiempo de Respuesta:
 - El tiempo de respuesta máximo, en general, será el siguiente día laboral (Next Business Day, siendo este de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00)
- Tiempo de Resolución:
 - El tiempo de resolución máximo desde la notificación de la incidencia, en general, según la criticidad de la incidencia será:
 - Criticidad Muy alta: 24 h
 - Criticidad alta: 30 horas
 - Criticidad media: 36 horas
 - Sin criticidad: 48 horas

3.9.6. Documentación

El Adjudicatario deberá entregar a SCPSA mensualmente un Informe Mensual de Mantenimiento y Soporte que incluya una recopilación de las tareas de Soporte y Mantenimiento realizadas en el mes para cada uno de los lotes.

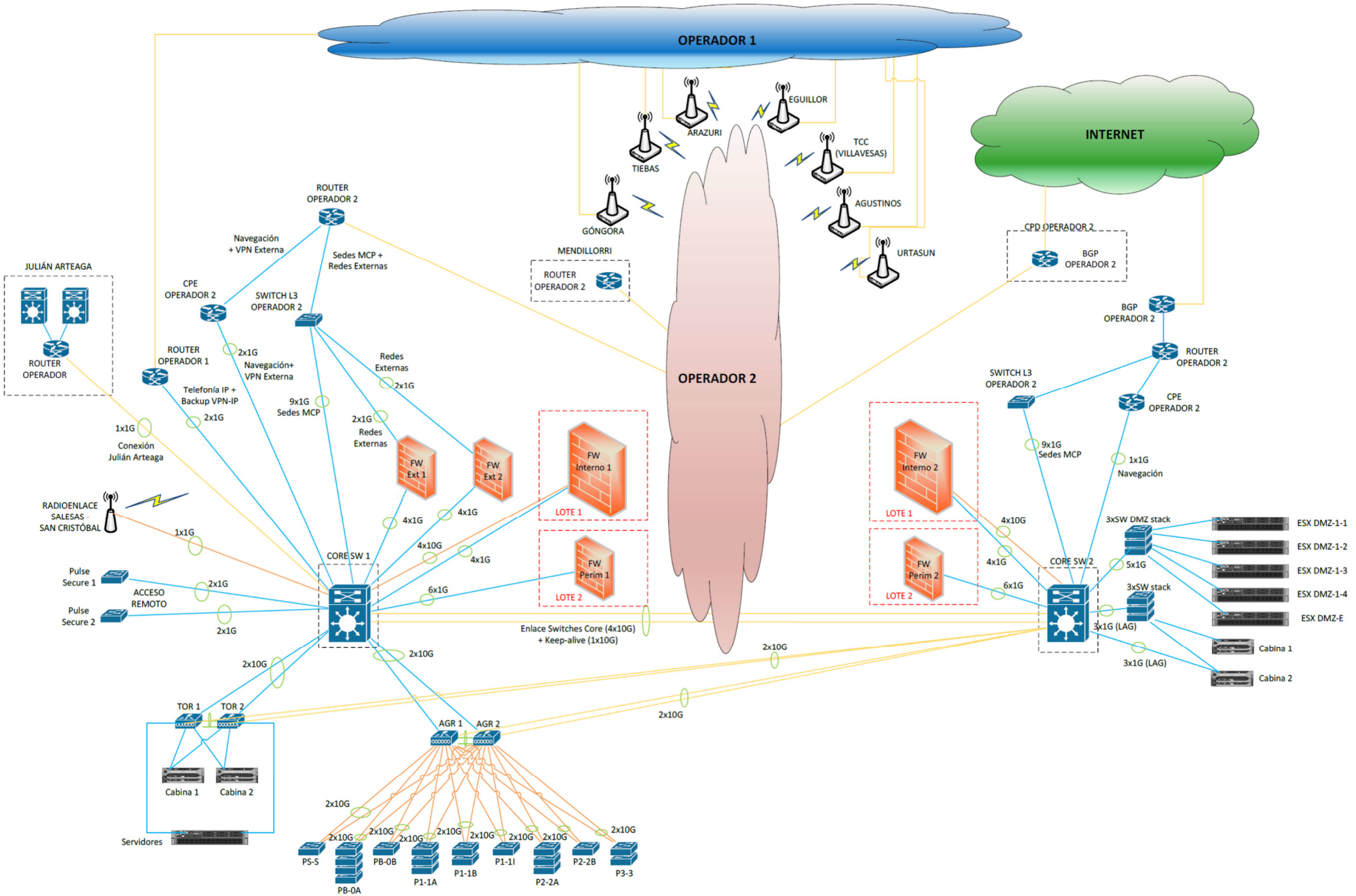
Dicho Informe Mensual deberá incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- Informes de las incidencias comunicadas o detectadas por el Adjudicatario, según se ha descrito anteriormente
- Informe de las estadísticas básicas mensuales de los equipos objeto del contrato, incluyendo: listados de alarmas y estados de los equipos por fechas, eventos e incidentes de ciberseguridad detectados, actuaciones realizadas y medidas adoptadas para prevenir, neutralizar o minimizar los efectos de la amenaza, estado de riesgo actual, medidas adicionales recomendadas, etc.

- Informe de las actuaciones de Mantenimiento Preventivo realizadas, según se ha descrito anteriormente

ANEXO IV. DIAGRAMA DE LA ARQUITECTURA DE RED PROPUESTA

El siguiente Diagrama define en detalle la Arquitectura de Red Propuesta descrita en el epígrafe ‘3. ALCANCE Y REQUERIMIENTOS’, e incluye tanto el equipamiento del Lote 1 como el del Lote 2, y sus conexiones con otros equipos y redes. En dicho Diagrama se indica expresamente el equipamiento incluido en cada uno de los lotes.


OPERADOR 1
INTERNET
OPERADOR 2
ARAZURI
EGUILLOR
TIEBAS
TCC (VILLAVESAS)
AGUSTINOS
GÓNGORA
URTASUN
MENDILLORRI
ROUTER OPERADOR 2
CPD OPERADOR 2
BGP OPERADOR 2
JULIÁN ARTEAGA
ROUTER OPERADOR
ROUTER OPERADOR 2
Navegación + VPN Externa
Sedes MCP + Redes Externas
CPE OPERADOR 2
SWITCH L3 OPERADOR 2
ROUTER OPERADOR 1
2x1G Navegación+ VPN Externa
Telefonía IP + Backup VPN-IP
2x1G
9x1G Sedes MCP
Redes Externas
2x1G
2x1G Redes Externas
1x1G Conexión Julián Arteaga
FW Ext 1
FW Ext 2
FW Interno 1
LOTE 1
FW Perim 1
LOTE 2
FW Interno 2
LOTE 1
FW Perim 2
LOTE 2
SWITCH L3 OPERADOR 2
9x1G Sedes MCP
CPE OPERADOR 2
1x1G Navegación
RADIOENLACE SALESAS - SAN CRISTÓBAL
1x1G
CORE SW 1
4x1G
4x10G
4x1G
6x1G
4x1G
4x10G
CORE SW 2
3xSW DMZ stack
5x1G
3xSW stack
3x1G (LAG)
3x1G (LAG)
ESX DMZ-1-1
ESX DMZ-1-2
ESX DMZ-1-3
ESX DMZ-1-4
ESX DMZ-E
Cabina 1
Cabina 2
Pulse Secure 1
Pulse Secure 2
ACCESO REMOTO
2x1G
2x1G
Enlace Switches Core (4x10G) + Keep-alive (1x10G)
2x10G
2x10G
2x10G
2x10G
TOR 1
TOR 2
AGR 1
AGR 2
Cabina 1
Cabina 2
Servidores
2x10G
PS-S
PB-0A
PB-0B
P1-1A
P1-1B
P1-1I
P2-2A
P2-2B
P3-3

ANEXO V. TABLA DE CONEXIONES DE FIREWALLS

La siguiente tabla describe el detalle de las conexiones previstas entre los Firewalls de ambos Lotes 1 y 2 y otros equipos.

LOTE 1:

EQUIPO ORIGEN						CONEXIÓN					
UBICACIÓN	EQUIPO	CAPACIDAD	TIPO PUERTO	INTERFAZ	Nº PUERTOS	TIPO	INTERFAZ	Nº	UBICACIÓN	EQUIPO	
CPD Principal	Firewall Interno 1	10G	SFP FO MM OM4	LC doble	4	Latiguillo FO MM 50/125 um, OM4, doble	LC doble / LC doble	4	CPD Principal	Core Switch 1	Conexior
CPD Principal	Firewall Interno 1	1G	Cobre	RJ-45	4	Latiguillo Cobre S/FTP CAT 6A	RJ-45 / RJ-45	4	CPD Principal	Core Switch 1	Conexior
CPD Backup	Firewall Interno 2	10 G	SFP FO MM OM4	LC doble	4	Latiguillo FO MM 50/125 um, OM4, doble	RJ-45 / RJ-45	4	CPD Backup	Core Switch 2	Interc
CPD Backup	Firewall Interno 2	1G	Cobre	RJ-45	4	Latiguillo Cobre S/FTP CAT 6A	RJ-45 / RJ-45	4	CPD Backup	Core Switch 2	Interc

Tabla de conexiones Firewalls – Lote 1

LOTE 2:

EQUIPO ORIGEN						CONEXIÓN					
UBICACIÓN	EQUIPO	CAPACIDAD	TIPO PUERTO	INTERFAZ	Nº PUERTOS	TIPO	INTERFAZ	Nº	UBICACIÓN	EQUIPO	
CPD Principal	Firewall Perimetral 1	1G	Cobre	RJ-45	6	Latiguillo Cobre S/FTP CAT 6A	RJ-45 / RJ-45	6	CPD Principal	Core Switch 1	Conexiones F
CPD Backup	Firewall Perimetral 2	1G	Cobre	RJ-45	6	Latiguillo Cobre S/FTP CAT 6A	RJ-45 / RJ-45	6	CPD Backup	Core Switch 2	Conexiones F

Tabla de conexiones Firewalls – Lote 2

ANEXO VI. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.

- Disposiciones específicas de la Unidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por SCPSA. Además, se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.

- Informar a SCPSA de los riesgos de su actividad.

- Deberá tener a disposición de SCPSA la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.

- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de SCPSA, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.

- Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.

- Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de SCPSA la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de SCPSA.

- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para SCPSA. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.

- Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará por que su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.

- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.

- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.

- En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc.

- En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por SCPSA y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de SCPSA durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.

- Todas las empresas adjudicatarias, sus contratas y subcontratas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a SCPSA.

- El Adjudicatario tendrá a disposición de SCPSA sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.

- El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de SCPSA. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante SCPSA, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.

- SCPSA, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.

- El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de SCPSA.

- El Adjudicatario deberá disponer de protocolo propio de medidas preventivas frente al COVID19 donde estén contemplados las actividades/trabajos a realizar para SCPSA o similares, el cual pondrá a disposición de SCPSA antes del inicio de los trabajos. En general, este protocolo deberá basarse en las directrices vigentes de las Administraciones competentes en la materia (Ministerio de Sanidad, INSST, ISPLN, etc).

- El Adjudicatario seguirá las medidas adicionales que SCPSA tenga establecidas para el trabajo de Proveedores en centros y lugares de trabajo de su titularidad, servicios a la Ciudadanía y cualesquiera específica que se pudiese fijar para su actividad concreta. (Aplicable mientras se mantenga la alerta sanitaria COVID19 según las Autoridades Sanitarias y/o SCPSA).

ANEXO VII. MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, AVALA a:

(razón social del avalado), NIF…….. en virtud de lo dispuesto por la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril de Contratos Públicos y los pliegos reguladores de la contratación en concepto de garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato del "…….. Expediente……..", ante Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. con NIF A31118441, por importe de ……..€.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de SCPSA y con renuncia expresa a la oposición de cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

El pago de las responsabilidades derivadas de este documento se llevará a efecto en el plazo máximo de los 15 días laborables siguientes al de la fecha de recepción del Requerimiento del Beneficiario por el Banco y se llevará a efecto mediante transferencia bancaria a favor del Beneficiario.

El Beneficiario podrá ejecutar el presente aval total o parcialmente en sucesivas ocasiones, hasta el Importe Máximo Garantizado. Cualquier cantidad abonada por el Banco en relación con lo dispuesto en esta garantía reducirá el Importe Máximo Garantizado en idéntica proporción.

El presente aval estará en vigor hasta que SCPSA autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos y legislación complementaria.

El presente aval ha sido inscrito, en esta misma fecha, en el Registro Especial de Avales con el número:
……

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD o Abogacía del Estado		
Provincia	**Fecha**	**Número o código**

ANEXO VIII. MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO

D.

.....

en representación de la compañía aseguradora

.....

CERTIFICA

Que la empresa tiene suscrita con esta compañía la póliza de responsabilidad civil nº que incluye las siguientes coberturas, considerándose tanto a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona como Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. y los empleados de ambas, terceros frente al adjudicatario *(a continuación, marque SI o NO en cada casilla y rellene los espacios en blanco)*:

- Responsabilidad Civil Explotación: Límite de indemnización _____ Euros.

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil de Productos: Límite de indemnización _____ Euros. *Sólo será exigible cuando el objeto del contrato implique la fabricación, entrega o suministro de productos o bienes.*

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Post – trabajos. Mínimo de indemnización por siniestro _____ * Euros (duración mínima 1 año). *Solo será exigible cuando a la vista del objeto del contrato puedan resultar daños posteriores a la ejecución del contrato.*

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General incluye:

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil por Contaminación Medioambiental Accidental. *Esta sólo será exigible cuando haya riesgo de Contaminación Medioambiental Accidental.*

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Patronal. *Esta sólo se requerirá cuando el adjudicatario disponga de personal contratado o cualquier otro personal dependiente.*

- ☐ (Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas. *Sólo será exigible cuando haya subcontratistas.*

- ☐(Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Profesional. *Sólo sería necesario si el adjudicatario dispone de técnicos en su plantilla cuya intervención sea necesaria para la realización de la actividad objeto de licitación.*

- ☐(Marque SÍ procede o NO procede) Responsabilidad Civil Participación en UTE. *Sólo se requerirá en caso de que se licite en UTE.*

La presente póliza está en vigor hasta el día _____, estando el asegurado al corriente en el pago de la prima del seguro.

Durante la ejecución del contrato "_____”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente en a …… de …… de 20…

(firma y sello)